



**UNIVERSIDAD CÉSAR VALLEJO**

**ESCUELA DE POSGRADO**

**PROGRAMA ACADÉMICO DE MAESTRÍA EN DERECHO PENAL Y  
PROCESAL PENAL**

La delincuencia Juvenil y Centros de Rehabilitación Social en el Distrito del  
Rímac 2022

**TESIS PARA OBTENER EL GRADO ACADÉMICO DE:**

**Maestro en Derecho Penal y Procesal Penal**

**AUTOR:**

Heirisman Pinedo, Augusto Peluso (orcid.org/0009-0007-8347-1121)

**ASESORAS:**

Dra. Quiñones Li, Aura Elisa (orcid.org/0000-0002-5105-1188)

Mtra. Romero Espinoza, Angie Luisa (orcid.org/0000-0003-4718-1489)

**LÍNEA DE INVESTIGACIÓN:**

Derecho Penal, Procesal Penal, Sistemas De Penas, Causas Y Formas Del  
Fenómeno Criminal

**LÍNEA DE RESPONSABILIDAD SOCIAL UNIVERSITARIA:**

Fortalecimiento de la democracia, liderazgo y ciudadanía

**LIMA – PERÚ**

**2023**

## **DEDICATORIA**

A Dios por su bondad y por haberme permitido llegar hasta aquí después de todo este tiempo.

A mis hijos por su apoyo incondicional y a mis padres quienes ya no se encuentran conmigo pero que desde el cielo guían mi camino.

Augusto Heirisman

## **AGRADECIMIENTO**

A la Universidad César Vallejo por haberme permitido ampliar mis conocimientos en una rama que me apasiona desde siempre.

A la Dra. Aura Elisa Quiñones, quien me estuvo acompañando durante todo este proceso y brindarme su apoyo incondicional.

## Índice de Contenidos

	pág.
CARÁTULA	i
DEDICATORIA	ii
AGRADECIMIENTO	iii
Índice de Contenidos	iv
Índice de Tablas	v
RESUMEN	vi
ABSTRACT	vii
I. INTRODUCCIÓN	1
II. MARCO TEÓRICO	4
III. METODOLOGÍA	17
3.1. Tipo/Diseño de Investigación:	17
3.2. Categorías, Subcategorías y matriz de categorización:	17
3.3. Escenario de estudio:	18
3.4. Participantes:	18
3.5. Técnicas e instrumentos de recolección de datos:	19
3.6. Procedimiento:	20
3.7. Rigor científico:	20
3.8. Método de Análisis de datos:	20
3.9. Aspectos éticos:	20
IV. RESULTADO Y DISCUSIÓN	21
V. CONCLUSIONES	27
REFERENCIAS	29
ANEXOS	29

## Índice de Tablas

Tabla 01 Lista de participantes	pág. 20
---------------------------------	------------

## RESUMEN

La delincuencia juvenil parte de la necesidad de vivir en un ambiente digno y con acceso a las necesidades más básicas de las personas, muchas veces, se ha demostrado que la delincuencia es consecuencia de varios factores como, por ejemplo, hogares disfuncionales, falta de recursos económicos, pero también es importante visualizar, cuáles son las medidas socioeducativas o el alcance del gobierno para la prevención de tener una alta tasa de jóvenes delincuentes.

En el distrito del Rímac, predominan estos factores, y considero de vital importancia la actuación de la sociedad, en primer lugar, y de las autoridades quienes tuvieron el poder de hacer un llamado al cambio que se hizo a través de programas, políticas o prácticas que dirigieron a los jóvenes del distrito y dejaron de realizar estos actos o al menos, desincentivar sus acciones a través de sanciones más drásticas o brindando información efectiva sobre las consecuencias de sus actos.

La ONU ha brindado lineamientos y promovidos programas para la prevención de jóvenes en abandono, y a través de los Objetivos de Desarrollo Sostenible, ha brindado las pautas para conseguirlo, educación y crecimiento económico.

La creación de Centros de Rehabilitación y la inversión en programas de Criminología para aquellos que tienen cercanía a jóvenes delincuentes en su día a día, fueron recomendaciones esenciales para la abolición o prevención de jóvenes delincuentes en el distrito del Rímac.

**Palabras Clave:** Rehabilitación, medidas socioeducativas, recursos económicos.

## **ABSTRACT**

Juvenile delinquency stems from the need to live in a dignified environment and with access to people's most basic needs. Many times, it has been shown that delinquency is the consequence of various factors, such as dysfunctional homes, lack of economic resources, but it is also important to visualize what are the socio-educational measures or the scope of the government to prevent having a high rate of young offenders.

In the Rimac district, these factors predominate, and I consider the action of society to be of vital importance, in the first place, and of the authorities who have the power to call for change, be it through programs, policies or practices that direct district youth to stop performing these acts or at least discourage their actions through more drastic sanctions or providing effective information about the consequences of their actions.

The UN has provided guidelines and promoted programs for the prevention of abandoned youth, and through the Sustainable Development Goals, has provided the guidelines to achieve it, education and economic growth.

The creation of Rehabilitation Centers and investment in Criminology programs for those who are close to young delinquents in their day to day, are essential recommendations for the abolition or prevention of young delinquents in the Rímac district.

**Keywords:** Rehabilitation, socio-educational measures, economic resources.

## **I. INTRODUCCIÓN**

La Delincuencia juvenil se inicia, a pesar de que muchos no lo puedan creer, en cada hogar como resultado de una serie de inconveniencias en las familias ya sea por padres separados, padre o madre fallecidos, o por el deceso solo de uno de ellos, asimismo con la convivencia dentro de familias disfuncionales. También se pueden dar por temas de salud de los padres, cuyas situaciones colocan al joven sin la capacidad o alcance de poder ser controlado o guiado de manera eficiente, desprendiendo de todas estas problemáticas, que en algunos casos estos jóvenes quedan huérfanos y terminan en un orfanato, o de la misma manera quedan a merced de algún familiar cercano o lejano.

Siguiendo la misma línea, la presente investigación estuvo enfocada para coadyuvar a esta problemática social que se convierte en problemática penal, partimos de la premisa de, que la implementación o utilización para la Delincuencia Juvenil y Centros de Rehabilitación Social en el Distrito del Rímac 2022 son elementos necesarios para guiar a los jóvenes en actividades de reorientación social, formándolos para que estos tengan una vida decorosa y digna para el bienestar social de los mismos y la población de su entorno.

En resumen, lo que se buscó en esta investigación es el que apliquemos la sinergia, mejor dicho, para que se entienda, que todos empujamos el carro hacia la misma dirección, para un resultado saludable y favorable para la juventud y así evitar caer en la delincuencia por intermedio de la educación, la sociabilidad y la cultura por intermedio de los Centros de Rehabilitación y otros colaboradores.

Así también, hay que resaltar lo señalado por Dunlap y Roush (1994), quienes indican que la detención preventiva permite evitar que sucedan algunas cosas para que ocurran otras formas de protección, para Defez (2006) La delincuencia juvenil, no es con diferencia, menos antigua que la delincuencia en general, no obstante, el modo de delinquir ha evolucionado, las conductas violentas han tenido un cambio hacia un aspecto cualitativo, ahora los delincuentes juveniles han ampliado los delitos que cometen, siendo ahora más común el delito contra la vida, cuando anteriormente eran solo delitos contra el patrimonio. Lo que nos quiere decir la escritora, es que, en todo el mundo, en reglas generales, la delincuencia siempre

existe, con más razón la juvenil ya que los mismos se encuentran en un estado de vulnerabilidad por todos los estamentos sociales y culturales, situación de abandono en la que se encontraron este grupo de muchachos, ya que se redujo la cantidad de delitos cometidos por estos referentes al número y la modalidad juvenil. Asimismo, que antes solo eran o se cometían ante lo patrimonial, más ahora la hacen ante lo personal o perjudicando la salud pública.

El Perú como la región latinoamericana está considerado como un país violento e inseguro, por el constante crecimiento de la delincuencia juvenil, donde las edades oscilan entre los 12 y 18 años de edad, cometiendo los delitos de hurto, robo, robo agravado, violación de la libertad sexual y otros; las causas y razones son diversas, vendría a ser el primigenio de índole familiar, desde el socioeconómico y sobre todo la educación donde las consecuencias la estaríamos pagando la sociedad civil por la perpetración de estos actos delictivos.

En el contexto local el distrito del Rímac, éste último cuenta con una población de 175,793 habitantes, de los cuales 64,254 son jóvenes; el principal problema de aquel distrito es la delincuencia juvenil, que en su gran mayoría son cometidos por jóvenes adolescentes, razón por la cual la entidad edil municipal mediante el programa de juventudes de la gerencia de participación vecinal realiza labores en pro de la juventud, como la escuela municipal del deporte, comités de estado de vida saludable, etc. En la práctica, no dando un resultado de lo esperado por el poco interés de los jóvenes en estas actividades municipales, en esta investigación nos hemos centrado a llegar a un buen y excelente resultado para el bienestar y un mejor futuro de los jóvenes, así como la tranquilidad de la población en la zona con la creación de centros de ayuda social para la juventud.

Se tuvo como problema general ¿Cuáles son las causas de la delincuencia juvenil y centros de rehabilitación social en el distrito del Rímac 2022? Y como objetivos específicos 1. Identificar si la denuncia a delincuencia juvenil antes de su rehabilitación social sería idóneo para el distrito del Rímac 2022. Como objetivo específico 2. Determinar cómo afecta la delincuencia juvenil ante la población y centros de rehabilitación social en el distrito del Rímac 2022.

Asimismo, la justificación se determina en los siguientes aspectos:

Justificación Jurídica. - En la cual se encontró inmersa nuestra gran Constitución Política del Perú, la Ley 27337 “Código de los Niños y Adolescentes”, el Código Penal del Perú, la jurisprudencia, los plenarios nacionales, los convenios internacionales, el Derecho natural, la Costumbre asimismo tenemos que recalcar el artículo 69 de nuestro código penal relacionado a la Rehabilitación Social.

Justificación Teórica.- Nuestro trabajo de investigación se fundamentó en base a las teorías de cada punto desarrolladas en esta investigación; como es concepto de la delincuencia juvenil en el mundo y en el ámbito nacional, conceptos de los Centros de rehabilitación social para la ayuda a los jóvenes evitando su apego a la delincuencia y a las enseñanzas que se impartan en estos lugares, definiciones y conceptos referentes a los Códigos del niño y adolescentes, Código Penal, jurisprudencia vinculante, Plenarios Nacionales sobre temas jurídicos más los Tratados Internacionales del Perú.

Justificación Metodológica. - Se utilizó en esta investigación lo cualitativo, no experimental, fenomenológico inductivo, deductivo, analítico, sintético, más todo lo que vaya conllevando al eficiente desarrollo de la presente investigación toda vez que también tenemos que aplicar y medir los tiempos, momentos y circunstancias respecto a los hechos fácticos, asimismo con relación a la meta respecto a los fines concretos de la investigación.

Justificación Práctica. - Se llevo a cabo entrevistas, encuestas e indagaciones que coadyuvaron a la presente investigación con la colaboración de especialista y profesionales del derecho, policías y psicólogo forense para poder descubrir llegando a la verdad respecto a la realidad que viven los jóvenes en el diario vivir en los lugares correspondientes aplicando las acciones pragmáticas, simples, idóneas y conducentes en los descubrimientos, que se realizaran específicamente sobre los delitos contra el patrimonio, robo, robo agravado hurto, hurto agravado, contra la vida el cuerpo y la salud, llámese también el consumo de drogas más su comercialización todo esto tipificado en nuestro ordenamiento jurídico nacional.

Se tuvo como objetivo general: Conocer las causas de conducta de la delincuencia juvenil y centros de rehabilitación social en el distrito del Rímac 2022. Se propusieron los siguientes objetivos específicos; Identificar si denunciando a la delincuencia juvenil antes de su rehabilitación social sería idóneo para el distrito del Rímac 2022. Analizar cómo afecta la delincuencia juvenil ante la población y los centros de rehabilitación social en el distrito del Rímac 2022.

## **II. MARCO TEÓRICO**

Antecedentes Nacionales, para Sánchez (2016), el mundo está actualmente marcado por diversos factores los cuales influyen en los problemas que como sociedad atraviesan, ello no es distinto en el Perú, y se puede afirmar que el desarrollo en la cantidad de crímenes, corrupción e inseguridad, son de los más relevantes en nuestro país., ello no solamente resulta en problemas entre la sociedad, sino también en un perjuicio económico para ellos.

La criminalidad, no solamente parte por factores económicos de los que lo perpetran sino también por factores sociales, psicológicos, incluso por influencia de algún familiar delincuente, cabe resaltar, además, la influencia del narcotráfico captando jóvenes que no han tenido o no tienen la oportunidad de crecer sanamente a través de una buena educación o de un buen trabajo, lo cual no causa nada bueno a la población. Da a entender Sánchez, que nuestra juventud aterriza en la delincuencia en vista de que ellos se encuentran en un total abandono por parte de sus familiares, en la mayoría de los casos, de parte de la figura paternal, más en algunos casos la falta de estos padres por motivo de fallecimiento.

De la misma forma la delincuencia juvenil en todas partes del mundo, nace y se extiende, y con mucha más razón e incidencia en el Perú, siendo un país con una alta tasa de hogares disfuncionales, jóvenes con problemas psicológicos, originando todas estas acciones y coadyuvando a las realizaciones de comercialización de drogas en todo nuestro país, por lo que la sociedad es la principal perjudicada por los malos momentos que pasan por los actos

delincuenciales de los jóvenes, causando todo esto, atrasos en el desarrollo de los pueblos en el Perú.

De igual manera, Esplana (2019) mantiene la misma posición que la planteada a través de esta investigación, la familia es un factor importante, por no decir el que más, para la formación de los jóvenes y el destino de los mismos. La mayoría de los jóvenes delincuentes, tanto hombres como mujeres, han crecido en hogares disfuncionales o en hogares en los que prima la violencia y la armonía y respeto entre los miembros de la familia es escasa. Para el autor, la figura paterna es esencial en el crecimiento del hijo o hija, y la responsabilidad afectiva es tan importante como el sustento de necesidades básicas. Muchos padres consideran que brindarles recursos económicos a sus hijos, es suficiente, sin embargo, ello no es así, los padres deben estar más cerca de sus hijos en esta etapa de sus vidas.

Es importante, hacer referencia a la posición de los jueces nacionales, quienes parten de la premisa 'la familia es la base de la sociedad'. En fin, la juventud es una etapa muy difícil para las personas, puesto que a esta edad las personas forjan sus pensamientos como, aprender a diferenciar lo bueno de lo malo, lo moral de lo inmoral, por lo tanto, estos son los que están más expuestos a convertirse en personas de mal vivir.

Comprender cada situación, así sea por territorios, nos ayuda a delimitar las diferencias de las necesidades entre, por ejemplo, distritos, y poder encontrar una estrategia viable para prevenir y llegar a los jóvenes de cada territorio. Con esto, Esplana, explica sobre la destrucción de las familias y que los avances que estuvo consiguiendo la delincuencia juvenil en el Perú, es a consecuencia del desvanecimiento de la moral y principios en los hogares del país, con familias mal formadas como disfuncionales pero también con familiares también delincuentes, o padres agresivos y violentos y así estos jóvenes se formaron sin amor, cariño, afecto, ternura, indicándonos que la familia es fundamental en la relación social y moral de los jóvenes, por todos estos acontecimientos es que se crean delincuentes desde temprana edad, todos esto originado también por la falta de control y autoridad de padres presentes encontrándose estos en un estado de vulnerabilidad, relacionándose la falta de comunicación entre padres e hijos, originando de esta forma más delincuentes juveniles.

De acuerdo con Ccopa, (2020) La presente investigación ha tenido por objetivo también, identificar los factores e indicadores predominantes que provocan que la juventud cometa actos delincuenciales en el distrito de Villa María del Triunfo. Metodología. El estudio desarrollado se enmarca en el modelo positivista, de tipo sustantivo. El diseño de investigación fue no experimental, el corte del estudio fue transversal, y el nivel descriptivo-explicativo. La muestra estuvo constituida por 93 jóvenes que formaban parte de pandillas. La técnica fueron la entrevista y la encuesta. Los instrumentos utilizados fueron la guía de entrevistas no estructurada y el cuestionario.

Nos quiere indicar Ccopa que los estudios que se realizaron con los jóvenes de Villa María del Triunfo fueron de tipo observacional, analizando datos de variables rescatadas en un tiempo determinado sobre una población indicada, también que es una forma de escudriñar que no saca resultados de acciones o reacciones pasadas, enfocando el problema principal en los orígenes de las familias con una serie de factores negativos para estos jóvenes que se van haciendo delincuentes en potencia, originado todos estos aspectos en el malestar emocional, social y psicológico con las familias en el Distrito de Villa Maria Del Triunfo.

Según el diario Perú 21, (2020) Los menores de edad perpetraban sus asaltos en las avenidas Túpac Amaru, Universitaria y Héroes del Cenepa (conocida como Trapiche). El municipio de Comas indicó que los menores de edad robaban en las avenidas Túpac Amaru, Universitaria y Héroes del Cenepa (conocida como Trapiche). Ellos fueron intervenidos en un parque público de Comas. Las imágenes de las cámaras de seguridad muestran que manipulaban un arma de fuego que usaban para amenazar a sus víctimas a fin de que les entreguen sus celulares y pertenencias.

El periódico Perú 21 informa sobre los actos delincuenciales efectuados por jóvenes en el distrito de Comas estos al parecer portaban armas de fuego y se dedicaban a cometer hurtos y robos por la zona de la Av. Trapiche, lugar muy desolado y con poca iluminación, esperando que las autoridades correspondientes tomen cartas en dichos casos. Este diario es de muy fuerte corrida pública en el Perú, por lo que nos está informando el nivel de delincuencia juvenil que existe y se da en el distrito de Comas en Lima, dando lugar a que la ciudadanía tome cartas

en el asunto respecto a tener cuidado por la zona e indicar que la juventud se está incrementando por estos lugares de esta ciudad.

Los antecedentes internacionales, bien, es muy importante conocer la conceptualización del término por parte de un ente importante dentro del ámbito de derechos humanos a nivel internacional, la UNESCO (Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura), el cual es un organismo adscrito a la ONU, ha referido que las personas de entre 15 y 24 años, son consideradas personas jóvenes, asimismo el referido ente, ha mencionado también que las personas jóvenes comprenden el 18% de la población mundial y es necesario establecer medidas y programas a fin de que en esa transición entre la niñez y la adultez, estas personas sean personas “responsables y comprometidas”. Ello, tiene mucho sentido con las posiciones de diversos autores, que también se han referido en este trabajo, en relación con la importancia de realizar medidas y establecer políticas públicas para la prevención de abandono e incentivación a una vida laboral y social estable al término de la etapa juvenil. Ahora, ¿dónde nace la palabra “joven?”, el término nace del latín “iuvenis”. De acuerdo con un Blog, publicado en la Web Wordpress, “iuvenis” significa “ayudar” o “apoyar”, en este sentido, la palabra joven define a una persona que ayuda o apoya, lo cual pareciera distinto a lo que hoy en día se ve de las personas que se encuentran en esa etapa de sus vidas. Sin embargo, antiguamente las ideas sobre la vida eran distintas, un mundo marcado por el antropocentrismo.

Para que una persona llegue a ser joven, primero debe pasar por la adolescencia, la cual es una etapa en la vida humana en la cual las personas tienden a ser mas discrepantes con los pensamientos de los padres. Lo mismo refiere Tomita (2013) al indicar que los adolescentes tienden a manifestar agresividad e independencia moral rechazando las indicaciones o consejos de los mayores.

Por otro lado, también es importante encontrar la definición de la palabra delincuencia, el cual proviene de el latín “de” y del latín “linquere”, los cuales unidos significarían el que abandona o el que se va. (Mr. Tarun Garg), lo que infiere de ello el referido autor, es que en la antigüedad se denotaba la palabra “delincuencia” del

latín, con relación a los padres que abandonaron a sus hijos dejándolos a merced de las malas influencias. Sin embargo, creo que no basta con encontrar los factores para poder crear programas efectivos, lo cual concuerda con lo que alega Marie Clevenger y Christopher Birkbeck (1996).

Según indica Radic (2016), la influencia de los padres en los jóvenes es de vital importancia, él considera que ellos deben ser incluidos en los programas de prevención y yo opino lo mismo, región de la que provenga el joven, es esencial que cuente con sus padres en todo momento en la construcción de un futuro pleno sin algún tipo de problema con la justicia. Ahora, bien, también debemos considerar que la delincuencia no necesariamente está ligado a comportamientos que reflejen conductas ilegales (Tieku Gyansah, Rejoice Soku, Gabriel Esilfie, 2015), ello tiene sentido pues una persona puede transgredir todo tipo de normas, por ejemplo, un menor en un colegio puede infringir alguna norma de convivencia lo cual no necesariamente lo convierte en delincuente ante la justicia.

Por su parte, la Organización de Naciones Unidas, ha tomado una referencia sobre el número de jóvenes en el mundo, en aras de los Objetivos de Desarrollo Sostenible, los cuales son parte de la Agenda 2030. Dichos objetivos parten de la idea de, que los jóvenes necesitan ser instruidos desde temprana edad a fin de poder explotar su potencial y aprovechar que en esta edad es donde se forjan los pensamientos de estas personas, siendo que a esta edad es cuando las personas tienden a absolver más a la sociedad y las cosas que ve en su entorno. Así, los Objetivos de Desarrollo Sostenible de la ONU, tienen el objetivo de llegar a los jóvenes con facilidades de acceso a información, educación e inserción al mundo laboral para que estos puedan brindar un buen impacto en el crecimiento de la sociedad con la que conviven.

No cabe duda, que una efectiva prevención de la formación de los jóvenes, trae consigo una sociedad mejor, es decir, una sociedad con menores tasas de delincuencia y menores tasas de desempleo, pues, estos jóvenes se dedicarían a aumentar el producto bruto de su país a través de su trabajo y su aporte a la sociedad, como indica Peguero (2020), cuando la mala educación o las malas prácticas para la formación de los jóvenes no cambia a través de los años,

experimentamos un joven que pasó de la niñez a la adultez con pensamientos fuera de la ética y, quizás, fuera de lo moral.

Los Objetivos de Desarrollo Sostenible de la ONU, nacieron con la idea de unificar a las naciones del mundo para poder finalizar con la pobreza y cuidar la salud del planeta. Varios de estos objetivos, bajo la línea de llegar a las personas a su más temprana edad con el fin de promover la educación de calidad, un trabajo decente y crecimiento económico. Nuestro país, es uno de los 193 países que firmaron el marco de cooperación entre naciones a efectos de cumplir los objetivos de la agenda 2030. Ello sucedió en el año 2015. En lo que concierne a nuestro país, desde la firma del acuerdo, se han ido las formas con la cuales, nuestro país pueda encontrar una sinergia entre la Visión Perú al 2030 y la Agenda 2030, sin embargo, se ha demostrado que los indicadores reflejan que actualmente el Perú, tiene un retraso enorme en cuanto al cumplimiento de los objetivos, y ello parte de la necesidad de encontrar una estabilidad política y social que permita adentrarnos a la posibilidad de vivir en un mundo mejor, y no solo mejor para nosotros, sino también para aquellas personas que nos sucederán algún día, y estas personas tienen nombre propio, los jóvenes. Es importante, concientizar a la sociedad y a las personas que dirigen al país para que se puedan tomar medidas prácticas en aras del crecimiento nacional.

En otros países, por ejemplo, España, se han dictado recientemente, normativas que promueven el acceso a viviendas sociales por parte de los jóvenes. La idea nació a partir del bajo stock que existe en España sobre pisos sociales, y se podría creer, que también como parte del cumplimiento de los Objetivos de Desarrollo Sostenible que forman parte de la Agenda 2030, y del cual también forman parte. Mientras tanto, en nuestro país contamos con diversas formas de acceso a vivienda por parte de la juventud, un ejemplo de ello es el Programa Techo Propio, o el Bono del Buen Pagador, o el Bono Mivivienda Verde, los cuales son beneficios del Estado en su rol subsidiario para la adquisición de viviendas centrado más que nada en la adquisición de vivienda para personas jóvenes y estas puedan vivir en un ambiente social y económico estable.

Todo lo mencionado anteriormente, tiene relación a lo que en este trabajo se ha investigado, se ha comentado anteriormente, que varios de los factores por los

que los jóvenes empiezan a delinquir, es por necesidad, y la necesidad no es otra que el poder vivir de manera digna y con acceso a productos de primera necesidad que son susceptibles para el mantenimiento de la vida humana. Las autoridades de cada nación a nivel mundial tienen el deber de velar por su población, y también por la estabilidad social y económica de sus jóvenes, quienes son los que tomarán en alguna oportunidad las decisiones más importantes de toda una nación.

Para, Escalona, Rodríguez y Viplana (2017) con su estudio referente a "Delincuencia juvenil", hace un análisis desde el contexto familiar y comunitario. La delincuencia juvenil, necesita un análisis y una intervención desde múltiples facetas, al haberse convertido, en un fenómeno de la sociedad, sociedad que se integra entre sí por medio de la educación (escuelas, universidades, etc.), familia, trabajo, e inclusive redes sociales, entre otros más. Lo que nos quieren decir los autores es que el presente trabajo ha tenido como objetivo ofrecer características del medio familiar y comunitario de jóvenes delincuentes que residen en diferentes comunidades, para tratar de comprender la realidad de esta problemática desde estos espacios. es que el tema de la delincuencia juvenil tiene que ser estudiado desde todos los ámbitos sociales, mejor dicho, desde la familia, las escuelas, el barrio, la comuna, etc, o sea todo el entorno de la zona, el trabajo así también por el internet. En la familia fácilmente nos referimos al abandono social y moral de los padres, asimismo a lo relacionado a los hogares disfuncionales, padres o madres que tienen doble vida con otras parejas y muchos aspectos más. Por el trabajo es también lo poco que puede ofrecer el Estado y la sociedad a estos jóvenes, y con más razón los de menores recursos quienes se encuentran en un estado de vulnerabilidad en lo social, no dándoles oportunidades laborales también por temas de discriminación tanto racial como social, en la educación jóvenes no reciben en algunos casos por no decir la mayoría un enfoque educacional idóneo y reciben, al contrario, una enseñanza educativa de muy bajo nivel intelectual, en lo relacionado al barrio y la comunidad son totalmente descuidados e ignorados conduciéndolos de esta forma a las drogas y la delincuencia y con su autoestima completamente bajo en sus vidas más relacionados a la delincuencia juvenil tienden a enfocar la problemática desde los puntos antes mencionados y empezando desde lo más mínimo lo que parezca menos importante que uno piense que pueda perjudicar a los jóvenes.

Para Hoyo, (2021) En concreto, el Instituto Nacional de Estadística (INE, 2021) en España informa que, en 2020, se inscribieron un total de 11.238 menores de entre 14 y 17 años condenados por sentencia firme. Si bien la cifra de inscritos supone un descenso respecto al número correspondiente al año 2019, cabe señalar que las restricciones de movilidad impuestas por la pandemia han jugado muy probablemente un papel en este descenso. La escritora nos hace entender que la tendencia criminal juvenil es algo en lo que nosotros como personas tenemos que encontrar la salida o mejor dicho la solución más indicada respecto a lo que se debería hacer para evitar esta delincuencia juvenil, que viene atacando a nuestra juventud, en relación con como extender una mano o ayuda a los jóvenes y no caigan en las redes de las mafias o grupos que son dirigidos por desadaptados e inducen a los jóvenes a delinquir. Muchas veces sin que ellos lo noten, ya se encuentran envueltos en estos grandes problemas, es lamentable decirlo, pero las consecuencias de todo esto también se desarrolla por la falta de apoyo social, psicológico y cultural donde los que se encuentran mayor implicados, son las autoridades y los gobernantes locales o nacionales. Descendió con la pandemia del COVID 19, pero, aun así, igualmente es preocupante la situación de la delincuencia juvenil. En España más hace referencia que hay que hacer alguna acción para combatir este flagelo que ya está globalizado. Asimismo, debemos remarcar que toda esta cantidad de jóvenes inscritos en España entre los 14 y 17 años se encuentran con una sentencia firme, lo que no sucede en nuestro país donde muchos internos jóvenes aún se encuentran con procesos penales vigentes.

Es así que, para Abadías, (2021) marca un gran impacto dentro de la sociedad y dentro de la 'convivencia pacífica' el fenómeno de los incidentes juveniles guiados por la delincuencia y, principalmente, la realizada por menores de edad. Por ejemplo, el entorno social tiene entendido que, por desconocimiento claro está, los jóvenes no son sancionados como las personas adultas por lo que estos tienden a delinquir asumiendo el riesgo con mayor deliberación que un mayor de edad, y ello genera una situación de indefensión entre la sociedad. Lo que nos quiere decir este investigador es que la juventud aprovechaba la coyuntura de su minoría de edad. Aduciendo a que son impunes ante los actos violentos y delincuenciales, tan es así, que muchas personas o la mayoría de ellas indican que como son menores de edad no le caerá el peso de la ley, pues eso no es así ya

que en las normas internacionales también existen formas para que los jóvenes que cometen ilícito penal, delitos varios, sean sancionados. Estos reciben el peso de la ley con una serie de medidas como son las de seguridad las cuales se realizan en un Centro Psiquiátrico o en Penales especialmente acondicionados para menores o jóvenes, es así que el suscrito de esta investigación declara que vivió en Madrid España y trabajó en la Empresa Prosegur España donde esta empresa cubría servicios de seguridad en penales para jóvenes entre 15 y 25 años de edad, este comentario parte de la idea de, que en otros países como en el ejemplo España, a estos Delincuentes Juveniles se les sanciona y sobre todo, de manera efectiva reinsertándolos efectivamente a la sociedad en su plenitud.

Bases teóricas, para Claus Roxin, (2016) “La Teoría del Delito en la discusión actual” Es así como, especialmente en el artículo «Política criminal y dogmática penal hoy en día», el profesor Roxin hace una extraordinariamente ilustrativa confrontación entre su conocida postura político-criminal y otras concepciones, particularmente la de Günther Jakobs. También en el nuevo artículo «Cambios en la teoría de los fines de la pena», aparte de subsanarse una omisión de las anteriores publicaciones. Lo que nos explica el gran jurista Claus Roxin, ya que tenemos el privilegio de tenerlo en este mundo a su avanzada edad, es que con las políticas criminales de la actualidad; y eso es lo grande de este gran jurista que aceptar las críticas y en base a ellas mejora las ideas para un enfoque más efectivo y así para el aporte al Derecho Penal aceptando que en base a lo que le recomendó su discípulo Jakobs cuando, lo corrige y acepta la creación de la imputación objetiva; para Roxin el Derecho Penal llega tarde, ósea están las leyes, la norma pero de qué nos sirve si está escrito pero se comete el ilícito penal de todas maneras. Sin embargo, para Jakobs, el Derecho Penal llega a tiempo porque no es la ley ni la norma sino las personas que con su actitud o inaptitud hacen quedar en muy mala posición al Derecho Penal, por esa razón, la ley sanciona al que transgrede la norma.

En virtud de lo que indica Muñoz, (1999) con “Teoría general del delito “La norma jurídica penal pretende la regulación de conductas humanas y tiene por base la conducta humana que pretende regular. Para ello tiene que partir de la conducta

humana tal como aparece en la realidad. De toda la gama de comportamientos humanos que se dan en la realidad, la norma selecciona una parte que vale.

Centros de Rehabilitación Social en Chile con su libro de la Fundación Paz Ciudadana dentro de su política pública del Instituto de Asuntos Públicos de la Universidad de Chile los investigadores y autores Morales (2018) Gendarmería de Chile (en adelante, Genchi) es una institución militar de carácter público, que vela por la paz, y seguridad ciudadana en el país chileno. Dicha gendarmería, tiene su sistema de trabajo bien paramentado. Ellos se encargan de custodiar a las personas que cometen delitos y permanecen bajo su custodia hasta el juicio de prisión preventiva, en los casos que corresponda, o son trasladados a las diversas penitenciarias en caso hayan sido declarados culpables. Asimismo, esta gendarmería chilena también está involucrada con la búsqueda de la reinserción social para aquellas personas que han tenido problemas con el sistema penal. Esto produce efectos debido a las políticas establecidas por el Ministerio de Justicia chileno, y a los objetivos marcados por ambas instituciones en conjunto. Las bases para evitar la reincidencia de estas personas, se crearon a partir de la necesidad del respeto a los derechos humanos establecidos en la carta magna del país chileno, a la prevención de la comisión de delitos por los delincuentes de manera reiterada, el respeto de los derechos de estas personas aun después de haber sido sancionadas o durante el cumplimiento de la pena, entre otras... Es así que Morales nos quiere indicar que por ejemplo aquí en Perú tenemos al INPE, en Chile se hace cargo la Gendarmería los cuales efectúan la misión respecto a los penales y sus disposiciones referente a la reinserción a la sociedad de los reclusos o ex reclusos llevándolo con 4 subsistemas los cuales son: cerrado semicerrado, abierto y postpenitenciario por este sistema ellos la GENCHI centra su objetivo en que estas personas sean plenamente reinsertadas en la sociedad y que no reincida en lo ilícito penal fundamentando todo esto en base al respeto de los derechos humanos ya que esto último es lo que prima en el universo global para lograr que las personas tengan dignidad después de haber cumplido una condena, no obstante, aquí en nuestro país no se lleva a cabo esto ni se considera la verdadera reinserción dentro de la sociedad de los exreclusos en otras palabras nuestro Código de Ejecución Penal es un “saludo a la bandera”.

Es menester también, hacer un análisis del accionar del Estado contra la pobreza, y el esfuerzo que hacen para poder llegar a las personas en estado de vulnerabilidad como son aquellas que no cuentan con acceso a servicios básicos, lo cual abunda más en nuestra capital. Según reportes del INEI, Lima tiene el mayor porcentaje de denuncias por comisión de delitos a nivel nacional, en comparación a la que se halla en otros departamentos del país. Podemos tener motivos para creer que el retraso en los planes de descentralización son un gran motivo para entender la gran diferencia entre la criminalidad en Lima con otros departamentos del país. Según estadísticas del INEI, el 30% de la población total del Perú, radica en Lima. Con poco más de 10 millones de habitantes, Lima es el departamento más poblado del país, ello se debe a la inmigración proveniente de otros departamentos del país, en busca de mejores condiciones educativas y de hogares con los servicios básicos necesarios para la vida digna.

Los Centros de Rehabilitación Social deberían ser el pilar del distrito para la prevención de la delincuencia y reinserción a la sociedad de los delincuentes, sin embargo, cabe resaltar que, en el distrito del Rímac, no existe ningún centro de rehabilitación social, es decir, los jóvenes del distrito del Rímac no cuentan dentro de su localidad, con un centro que les ayude a prevenir delitos y los formen de tal manera que puedan convivir en un entorno pacífico que no tolere la delincuencia.

De hecho, en el Perú, solo contamos con 36 Centros Juveniles de Rehabilitación. No obstante, considero que, el mayor problema para la prevención de la delincuencia juvenil, no se centra tanto en la escasa cantidad de Centros de Rehabilitación, sino lo más recomendable es realizar políticas de criminología ósea de prevención. Por otro lado, podemos tomar en consideración como un factor que dificulta la reinserción laboral y social de los exconvictos, el factor edentulismo. Tomando la percepción de una de nuestras referencias, nuestro sistema penitenciario cuenta con falencias en cuanto a la atención de la salud de los prisioneros y en diversas penitenciarías a nivel nacional, se permiten torturas físicas y psicológicas que, todas ellas, impiden la aceptación social a la reinserción de los exprisioneros.

La premisa parte de un enfoque estético, para el autor al que hacemos referencia, (Coronel y Farje, 2020), gran parte de los reclusos de nuestro país, sufre

de problemas serios en cuanto a salubridad bucal. Ello, generaría que al momento del intento de volver a un entorno de trabajo y de vida social, las personas tiendan a expresar rechazo o discriminar a los exconvictos por su apariencia física. Podríamos decir, que este pensamiento tiene base en una perspectiva psicológica sobre la posición de los humanos al momento de prejuzgar o intentar distinguir personas de otras. Lo que busco decir, es que, para cualquier persona, lo ideal en una persona que es laboral y socialmente hablando, es que tenga una dentadura completa, vista de cierta manera, entre otras consideraciones. El sentido que busco darle a este asunto es entender que las personas tendemos a prejuzgar a las personas por su aspecto u apariencias, apostaría que cualquier persona podría “confiar”, por ejemplo, para la contratación para un trabajo, en una persona que tiene una dentadura completa que en aquella que, quizás, tenga problemas al respecto o una oratoria no apta para el trabajo.

En Latinoamérica, se ha demostrado que el Perú, es uno de los países que tienen tasas altas en cuanto a niveles de reincidentes que son internados en Centros de Rehabilitación. Sin embargo, debemos mencionar también, cuales son las consideraciones acerca de estos centros en otros países, por ejemplo, en Ecuador, la prevención para la comisión de delitos se encuentra dentro de su sistema integrado penal. En nuestro país, en cambio, nuestro Código Penal delimita como una regla de conducta impuesta por el juez, los programas de rehabilitación, según la sanción o pena, es mas nuestro Código de Ejecución Penal en realidad es un saludo a la bandera, pues nada se cumple respecto a la reinserción social de la persona que sale en libertad de un penal después de cumplir su condena, más recordando que en cada municipio del país tenemos oficinas de reinserción social para los que abandonan un penal sin embargo no hacen nada para una persona se reinserte a la sociedad.

Las reglas de conducta se encuentran dentro de nuestro ordenamiento jurídico no como un método de prevención de reincidencia, sino como un método de no obstaculización procesal. Por eso, cuando el juez impone una regla de conducta destinada a la rehabilitación social del agente, lo hace con el fin de no entorpecer el proceso en curso o, pero aún, perder todo lo conseguido a través del dicho proceso. Bien, en otros países, como en Ecuador, la rehabilitación no es vista

como un método de prevenir el entorpecimiento u obstaculización del proceso, sino como un método de prevención de reincidencia en el crimen por parte del agente y de la readaptación de este último a la sociedad, como una persona renovada lista para buscar la aceptación social y poder acceder a una vida estable y sin problemas judiciales.

Ahora bien, es importante considerar que la educación en los Centros de Rehabilitación Social requiere de un gran impulso, pues de ello depende la rehabilitación de los jóvenes. Lo mismo considera Sullivan (2018), quien cree que la educación es la herramienta más poderosa para la “reforma y el progreso” de la sociedad.

Por otro lado, considero que es un gran error del legislador, al establecer la rehabilitación en el Código Penal Peruano. En dicho dispositivo normativo, se hace referencia a dos tipos de Rehabilitación:

La primera de ellas es la rehabilitación social como una regla de conducta, la cual, va a permitir al juez, imponer ciertas actividades o medidas al imputado, a fin de que éste pueda reintegrarse a la sociedad. Sin embargo, hemos visto que, en nuestra legislación, esto se hace con el fin de evitar poner en peligro los procesos que se encontrasen en curso.

La segunda de ellas es la rehabilitación social propiamente dicha, es decir, la rehabilitación después de la prohibición o inhabilitación (Arts. 69 del Código Penal, en adelante). Está demás señalar que nuestro Código Penal abarca ciertos temas de manera expresa y clara, como, por ejemplo, las inhabilitaciones que acompañan diversos tipos de delito. Un ejemplo es este tipo de sanciones, es la conducción bajo estado de ebriedad, donde una vez superado el límite de alcohol en la sangre, lo que corresponda en la imposición de una pena privativa de libertad y de una inhabilitación de su licencia de conducir.

En tal sentido, es demostrable que existen mismos términos que se interpretan de manera diferente dentro de nuestra legislación penal. Pero, lo peor no es ello, lo peor es que nosotros mismos no tengamos definido un criterio para determinación del porqué de los centros de rehabilitación social y cuál es su definición correcta. Sin duda, un gran reto para los legisladores venideros.

### **III. METODOLOGÍA**

#### **3.1. Tipo/Diseño de Investigación:**

Tipo básico, no experimental, fenomenológico, explicativo con enfoque cualitativo, el cual es un tipo de investigación no utilizado para la resolución de problemas, sino como base teórica para otras investigaciones. Por ese motivo, con este tipo se logra conocer el formato de la experiencia aplicada a los hechos. En lo cualitativo, normalmente se realiza un análisis como fundamento para entender la vida por medio de conceptos desde una perspectiva total, la cual, a su vez, trata de enlazar un conjunto de cualidades que unidas resultan en algo determinado.

Este trabajo, además, ha sido desarrollado teniendo en cuenta interpretaciones subjetivas del mundo, lo cual sirve para comprender la problemática que se plantea y sustentar los resultados a los que se han llegado a través de este trabajo de investigación.

#### **3.2. Categorías, Subcategorías y matriz de categorización:**

Es así que para Rivas (2016) las categorías nos ayudan a describir el fenómeno materia de estudio de manera clara y sencilla y las subcategorías se desprenden de las primeras con el fin de precisar mejor los conceptos que se quieren abordar.

##### **3.2.1. Categorías:**

Categoría 1: Delincuencia Juvenil

Sub categorías:

Sanción de acción penal

Bien jurídico tutelado

Flagrancia delictiva

Categoría 2: Rehabilitación Social

Sub categoría;

Socioeducativo

Evitar la reincidencia

### 3.2.3 Matriz de Categorización

Nos indica Cisterna (2005) es una herramienta metodológica que tiene por finalidad plasmar la estructura y organización de los principales conceptos y sus características para el mejor análisis de la realidad a estudiar, manejando esta información a través de una tabla en la que se consigna de manera estructurada el problema planteado, las categorías, subcategorías y objeto de investigación.

### 3.3. Escenario de estudio:

Juventud delincencial del Distrito del Rímac, Policía Nacional del Perú, representante del ministerio público, juzgados y jueces, abogados penalistas del distrito del Rímac. En el distrito del Rímac, se logró el muestreo para la utilidad en el estudio de la investigación, más resultados respectivos. Además, los despachos de los abogados entrevistados, quienes, desde los mismos, se dedican a preparar la defensa legal de sus clientes. Los despachos de la fiscalía, lugar donde el ministerio público se encarga de preparar su acusación contra los delincuentes y probar con determinados elementos que el acusado es culpable y se le debe imponer una pena no habiendo podido llenar la encuesta por su carga procesal mas si nos entrevistamos. Por otro lado también, se encuentran las comisarías del distrito, lugares a los que son diligenciados los delincuentes arrestados después de haber cometido el ilícito penal y, donde a veces, permanecen hasta que son llevados ante la justicia a fin de recibir el veredicto por parte del juez que imparte justicia.

### 3.4. Participantes:

Se utilizó un muestreo debido a un estudio de elección, entrevistándose a personas expertas en el tema como Abogados Penalistas, Policía Nacional, Psicólogo, Fiscales y Jueces quienes están inmersos en la vida diaria al respecto con el tema delincencial juvenil.

Hernández (2018), indica que los que realizan esta acción se consideran de acuerdo con el espacio, periodo y peculiaridad. Siguiendo esa línea, para la investigación, se han considerado los siguientes expertos:

#### Lista de participantes

<b>N°</b>	<b>Nombres y Apellidos</b>	<b>Profesión y grado académico</b>	<b>Institución que labora</b>	<b>Años de experiencia</b>
01	Dr. Cesar Luis Rojas Arce	Abogado Penalista	Independiente	15
02	Dr. Walter Linares Paredes	Abogado	Independiente	40
03	Dr. Eduardo Luis Molina Zapata	Abogado	Independiente	20
04	Dr. Manuel Orellana Chinchá	Abogado Penalista	Independiente	20
05	Dr. Jose Andres Chuman Huaman	Secretario General	Centro de Conciliación Luz de la Verdad	20
06	Dr. Carlos Tapia Peña	Abogado Penalista	Independiente	20
07	Mayor PNP Cesar Alexander Sánchez Choque	Comisario de la Comisaría El Manzano	Policía Nacional del Perú	20
08	Psc. Edgardo Enrique Soto Tenorio	Psicólogo Forense	Ministerio Público de la Nación	30

#### 3.5. Técnicas e instrumentos de recolección de datos:

Entrevistas, comisaría del sector, fiscalía, abogados penalistas litigantes, psicólogo forense.

### 3.6. Procedimiento:

Para el respectivo estudio se recibieron bases teóricas que fueron la base de nuestras categorías, seguidamente se hicieron las guías de entrevistas la cual se aplico en las entrevistas semiestructurada la que tenia doce preguntas. Posteriormente se realizo las coordinaciones con los participantes, los cuales fueron Abogados penalistas litigantes, Psicólogo forense, Comisario de El Manzano Rimac y un Fiscal y otro Juez los mismos que no permitieron llenar el cuestionario de las entrevistas por sus cargas procesales, comunicándoles a estos profesionales sobre el motivo y objetivo de la entrevista despues procesar sus respuestas para esto también suscribieron con sus datos el consentimiento informado de los participantes.

### 3.7. Rigor científico:

Se tenía que considerar que en esta investigación cualitativa en lo científico es relacionado a aquello que ha sido corroborado o probado, por lo que puede ser considerado como algo cierto aplicado a la vida diaria en lo social, es así que algunos estudiosos al respecto manifiestan que la certeza de algo esta concatenada a medir la veracidad de una información marcada en una investigación científica, sabiendo que en lo científico tiene que ser una acción que se haya repetido y corroborado ya que esto es la esencia de la ciencia.

### 3.8. Método de Análisis de datos:

Estadística Descriptivo y explicativo e interpretativo Asimismo, hermenéutico por tanto esto permite lograr a la investigación un análisis e interpretación terminados de los datos recopilados óseo análisis de la investigación referente a los temas del caso que se investigó, asimismo con entrevistas realizadas cara a cara, en forma voluntaria por los entrevistados, entregándonos sus experiencias y conocimientos relacionada con los sucesos vividos en sus labores como Abogados litigantes en el ámbito penal, familiar y lo relacionado referente al Código del Niño y el Adolescente facilitándonos de esta manera su experiencia en la materia de cada entrevistado, para luego aplicar el método de triangulación a las respuestas de las entrevistas obteniéndose el contraste respectivo.

### 3.9. Aspectos éticos:

Esta investigación se llevo a cabo en relación en estricto desempeño y exigencia del RVR de la UCV Nro. 062 y las normas APA séptima edición asimismo para efectuar la investigación, se debe tomar en cuenta los principios éticos y morales, tener autonomía, integridad, para participar de manera anticipada a una entrevista y que los participantes no sientan algún tipo de compromiso respecto de la información brindada. Se debe tratar a cada uno de los entrevistados, de manera imparcial, pacífica, antes, durante y al término de su participación. De esta manera, se cumplen los acuerdos establecidos entre investigador y participante.

#### **IV. RESULTADO Y DISCUSIÓN**

4.1 Resultados (Auris Villegas, 2017) Las implicancias de los resultados se concretizan en la comparación con otros resultados citados en el marco teórico, describiendo el valor de la significancia basado en el rigor metodológico seguido, la misma que puede servir para desarrollar otras investigaciones en la misma línea bajo otro contexto, aplicando la lógica imaginativa.

Después de realizadas las respectivas entrevistas, a Policía Nacional, Abogados litigantes y Psicólogo, ya que a Jueces y Fiscales fue complicado por sus cargas procesales, se logró los resultados que se presentan, relacionado a los objetivos planteados, en lo general como en los específicos.

Referente al problema general sobre Identificar las causas y factores criminológicos que inciden en el incremento de la conducta criminal de los jóvenes del Distrito del Rímac y los centros de readaptación social 2022, efectuadas a los expertos se dieron las siguientes preguntas: 1. ¿Cuál es su trayectoria profesional y experiencia con relación al tema de los menores y adolescente que infringen las leyes penales? A la que los entrevistados 1,2,3,4,5,6,7 y 8 declararon y coincidieron en dar los años de experiencia que tienen en la profesión, además todos tienen más de 10 años de ejercicio, a la pregunta 2. ¿Cuáles son las características personales que ha podido identificar en los jóvenes que delinquen? A esta concordaron los entrevistados 1,2,3,y 4 en comentar que las características más comunes son las violentas mientras que los 5, 6, 7 y 8 opinan que la característica más influyente es la familia, en la pregunta 3. ¿Cuáles considera que son los

factores que influye en la conducta de los menores y jóvenes que infringen la ley? Los entrevistados 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7 y 8 coincidieron que los factores que influyen en la conducta negativa de los jóvenes es a causa del entorno familiar, social y económico. La pregunta 4, ¿Está garantizada la representación legal de los jóvenes que delinquen? A esta pregunta los entrevistados 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7 y 8 coincidieron en indicar que sí se encuentra garantizada la representación legal, dado que la ley lo avala. Primer objetivo específico, respecto a las causas que ocasionaron la conducta delictiva de los jóvenes del distrito del Rímac, la pregunta 5 indica ¿Cuál es el factor criminológico predominante que influye en los jóvenes que infringen la ley penal de acuerdo con los informes de las autoridades comprometidas con ese tema? Los entrevistados 1, 4, 7 y 8 tienen una posición acerca del tema mientras que los entrevistados 2, 3, 5 y 6 consideran algo distinto. Para ellos, se trata del factor familia y el factor educación, los cuales son los más influyentes en los jóvenes. La pregunta 6, ¿Qué características muestran las familias de las que provienen los jóvenes que delinquen? Los entrevistados concuerdan acerca de las características de las que provienen los jóvenes delincuentes, entre las cuales se encuentran las familias disfuncionales, factores económicos y sociales. La pregunta 7, ¿Existe una secuencia lógica para que un adolescente se convierta en un delincuente cometiendo ilícitos penales?, todos los entrevistados concuerdan que considerando los factores sociales, educativos y familiares, si sería lógico que un joven se convierta en delincuente. El objetivo específico N°2, se trata de identificar las medidas socioeducativas mayormente aplicada a la conducta de los jóvenes que delinquen para que los pobladores no se hayan perjudicado creando centros de rehabilitación adecuados, Pregunta 8, ¿Cuáles son los delitos más cometidos por los jóvenes?, los entrevistados 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7 y 8 concuerdan en indicar que el delito más común es el delito de robo. La pregunta N°9, ¿Cuáles son las medidas socioeducativas aplicadas en el distrito respecto a mejorar la conducta de estos?, al respecto, los entrevistados 1, 2, 3, 4, 5, 6, y 8 concuerdan en que la medida socioeducativa más aplicada debería ser la de creación de centro de rehabilitación social, lo cual en el distrito del Rímac no existe, sin embargo, los entrevistados 4, 7 y 8 concuerdan en indicar que hace falta mayor involucramiento de las autoridades. La pregunta N°10. ¿Controla la eficacia de las medidas socioeducativas y económicas impuesta por las autoridades en el distrito del Rímac respecto a la

conducta de estos jóvenes que delinquen? Todos los entrevistados han indicado que las autoridades son las que velan por la eficacia de las medidas, ya sea a través de las comisarías o de sus fiscales provinciales. La pregunta N°11, ¿Por qué la reclusión en un centro de internamiento preventivo de cumplimiento es una sanción de carácter excepcional y cuando se debería crear un centro de rehabilitación social? Los entrevistados 1, 4, 6, y 8 indican que ello es así por causa de la ley penal, sin embargo, todos los entrevistados indican también que es necesaria la creación de un centro de rehabilitación social cuando el delito se vuelve reiterativo y es necesario tomar el control estatal nuevamente. La pregunta N°12, ¿Tiene algo más que agregar?, Los entrevistados 1, 4, 5, y 6 concuerdan en indicar que se requiere mayor dedicación del gobierno a fin de crear más centro de rehabilitación, así también, el entrevistado 3 señala que se necesita incentivos a las autoridades judiciales para tomar medidas alternativas, el entrevistado 2 a revisar estadísticas del INEI, el entrevistado 7 a que se brinden condiciones para la creación de centros de rehabilitación y el entrevistado 8 se deben brindar más oportunidades a los jóvenes para participar en actividades positivas, en conclusión el objetivo específico N°2 nos ha mostrado que existen varios delitos comunes dentro de la delincuencia juvenil, que se requiere mayor preocupación en la creación e centros de rehabilitación social y que este último es el más óptimo.

Respecto al primer objetivo específico, todos coincidieron que los jóvenes del Distrito del Rímac cometieron mayormente los delitos contra el patrimonio, robo, hurto, reaceptación, contra la salud pública (tráfico y comercialización de drogas) contra la vida el cuerpo y la salud (lesiones simples y lesiones graves), homicidios, contra la libertad sexual, pandillaje y otros. El segundo objetivo específico, afectando todos estos delitos cometidos por los jóvenes del Rímac, a la tranquilidad pública del vecindario que vive en este Distrito Rímense, por lo cual estuvieron viviendo en zozobra y angustia muchos pobladores tuvieron que abandonar el barrio por el tema de la inseguridad constante que vivían las personas que moran en este Distrito.

4.2 Discusión. En virtud de los resultados que se han obtenido, he podido inferir las diferentes posturas de los antecedentes que se han desarrollado en este trabajo, verificando que, Escalona, Rodríguez, y Viplana (2017), mencionan que se necesita

analizar la intervención en la delincuencia juvenil desde todas las perspectivas de la sociedad, por otro lado, para Hoyo (2021), la intervención en la delincuencia juvenil ha descendido a consecuencia de las restricciones impuestas por los gobiernos a partir de la pandemia mundial iniciada a principios del año 2020, o sea que, toma en consideración los fundamentos sociales expuestos por el autor anterior pero hace hincapié también en las medidas tomadas por el Covid-19. Además, para el autor Abadías (2021), resulta un impacto considerable las diferencias entre las medidas que se toman contra los delincuentes mayores de edad, que aquellas impuestas a los menores de edad.

En cuanto a los autores expuestos en los antecedentes nacionales, podemos ver que la principal razón por la que existe gran cantidad de jóvenes delincuentes, se origina en el crecimiento del narcotráfico y la captación a través de ellos de los jóvenes, tal y como argumenta Sánchez (2016), el problema también parte del abandono de los hogares por parte de los padres, lo cual lleva en diversos casos a los jóvenes a delinquir para poder tener algo que comer. Ello, también concuerda con lo que se ha desarrollado en el presente trabajo de investigación donde defendemos la idea sobre la creencia en la importancia de la influencia de las familias en la juventud.

Mientras tanto, Esplana (2019), no sostiene nada distinto acerca de la influencia de las familias, alegando que el crecimiento de los jóvenes dentro de ambientes de familias disfuncionales lo cual es difícil de sobrellevar por parte de los padres encargados de mantener a cada familia disfuncional debido a factores económicos, sociales, entre otros, ello, tampoco es distinto a lo que se ha concluido en esta investigación donde se hace énfasis a la dificultad de los jóvenes en crecer de manera correcta bajo estándares de impulso a la educación y crecimiento económico adecuado cuando estos son parte de familias que, hasta podrían estar también involucradas en problemas legales por delitos similares o más graves que los cometidos por sus jóvenes.

La investigación de Ccopa en el distrito de Villa María del Triunfo, se asemeja a esta investigación, dado que los jóvenes de dicho distrito actuarían en base a razones sociales y económicas, lo cual es similar a las razones para delinquir de los jóvenes del distrito del Rímac.

Respecto a las posiciones de Roxin y de Jakobs, los cuales difieren acerca del alcance del Derecho Penal, ambos refieren que el sistema tiene diferentes formas de efectivizarse, para Roxin, el Derecho Penal en nuestro sistema no se efectúa o no se realiza de manera adecuada, ya que podemos ver sus efectos cuando el delito ya ha sido cometido y el daño es, en algunas ocasiones, irreparables, en cambio, para Jakobs, sin las acciones de las personas, sin que éstas cometan delitos no podríamos considerar la idea de un tipo normativo penal, pues para poder hacer ejercicio del Derecho Penal primero se debe contar con un delito efectuado.

Ambas posiciones son lógicas, puesto que, el Derecho Penal debería sancionar a aquel que infringe el tipo penal y también velar por la reparación de los daños ocasionados por los delincuentes, sin embargo son dos aristas muy distantes que probablemente nos tome mucho tiempo en encontrar la forma en que ambas se entiendan y puedan funcionar a la par. La idea planteada en este trabajo de investigación es de poder acercar ambas ideas lo más posible, con el objetivo de poder dar el mejor uso al Derecho Penal, no considerando que la idea de Roxin sea la más apropiada y tampoco la de Jakobs, sino considerando contemplar un cuerpo normativo que pueda prever cada escenario que en la realidad hasta podría parecer descabellado.

Para poder encontrar una convergencia entre las dos ideas planteadas por ambos juristas, se debe delinear cuáles son los delitos que más se cometen, y que tan alta es la tasa de reincidencia por cada delito tipificado en nuestro cuerpo normativo. El análisis económico del Derecho, nos ha enseñado que no basta con tipificar delitos con penas de 40-50 años de privación de la libertad, dado que aún así, los delitos se siguen cometiendo. Se ha llegado a la conclusión de, que para pensar en un mundo en el cual el Derecho Penal pueda prever o abarcar gran parte de lo que la misma ciencia defiende, es encontrar la manera de sembrar “miedo” en las personas a fin de que estos consideren más de una vez la comisión de cualquier delito por más leve que resulte.

Respecto a los Centros de Rehabilitación Social, es vital recordar su importancia e influencia en la prevención de delitos y reforma de delincuentes que desean redimirse y reintegrarse a la sociedad de la mejor manera, de acuerdo con

lo planteado por (Coronel y Farje, 2020), la salubridad en nuestros centros penitenciarios tiene condiciones paupérrimas, en las cuales muchas veces no se respeta las condiciones básicas para una vida digna. Lo que plantean ellos es que en nuestros centros penitenciarios no existe cuidado bucal, lo cual hace que cuando los reos se liberan, encuentren difícil encontrar un trabajo. Ahora bien, ello se relaciona a lo que sucede con los Centros de Rehabilitación en el sentido que, podemos inferir que en estos no veríamos este tipo de problemas, sin embargo, la naturaleza de los Centro de Readaptación Social, es distinta a la naturaleza de los Centros Penitenciarios. En Ecuador, como se ha planteado, los Centros de Rehabilitación Social funcionan no como una regla de conducta, sino como un método de prevención de reincidencia. Ello es debatible, dado que, según ello, podríamos considerar que en otros países los Centro de Rehabilitación Social solamente aplica en los casos de reincidencia más no para prevención.

Sobre el método de captación de información sobre los entrevistados que han dado su punto de vista desde un enfoque profesional, siendo expertos en la materia que llevan años atendiendo casos similares, he podido llegar a concluir que todos ellos concuerdan en la necesidad de impulsar y crear Centros de Rehabilitación Social en el distrito.

## **V. CONCLUSIONES**

**Primera:** Referente al objetivo general se llegó a la conclusión de que las causas de conducta de la delincuencia juvenil en el Rímac son hogares disfuncionales, el entorno familiar con parientes sea madre padre hermanos u otros de sangre o afinidad los cuales también delinquen, otro factor es el abandono físico y moral por parte de padres o madre separados o por enfermedad de uno de ellos estos , asimismo por temas laborales de los mismos, motivo por el cual quedan en abandono moral, psicológico y expuestos a la vulnerabilidad para ser invitados a delinquir.

**Segunda:** Con relación al objetivo específico uno, concluimos que la denuncia a los delincuentes juveniles antes de ser ingresados a un centro de rehabilitación social es adecuada ya que con esto se determinara en el proceso trata de una flagrancia delictiva con un proceso inmediato por, o más extenso por casos complejos., Pudiendo ser internados como medidas preventivas o con medidas de seguridad. En los Centros de rehabilitación social o en clínicas psiquiátricas,

**Tercera:** Respecto al objetivo específico dos : tenemos la conclusión que la conducta de la delincuencia juvenil afecta mucho sobre la población del distrito del Rímac, relacionada a su tranquilidad física y psicológica, en vista que cada ilícito penal preocupa y los tiene en suspenso a los vecinos , razón por la cual se utilizan los centros de rehabilitación social, de del Rímac para tratar de sociabilizarlos mas cuando sus sentenciados llegan a estos centros para cumplir condena lamentablemente.

## **VI. RECOMENDACIONES**

**Primera:** Respecto a la conclusión primera recomiendo que la Municipalidad del Rímac vía Gobierno central ósea con el apoyo de este, deberían realizar talleres, de reinserción social en aras del código penal, construyendo más centros de rehabilitación social para la reorientación de las vidas de estos jóvenes en el Distrito del Rímac y tengan una vida digna. si fuera posible junto con sus padres.

**Segunda:** En relación la conclusión dos el Gobierno central en coordinación con el Ministerio de Justicia debería implementar programas para la prevención delincencial de estos jóvenes. Reinsertándolos a la sociedad plenamente para que

de esta forma no sean denunciados y les alcance el código penal con sus sanciones penales e internamientos en los centros de rehabilitación evitando frustrarle sus vidas, entregándoles una vida decorosa con un buen futuro.

**Tercera:** Referente a esta conclusión el Instituto peruano del deporte previa coordinación con el alcalde del Rímac y el Gobierno central deberían realizar talleres de rehabilitación social asimismo aprovechando la coyuntura de tener estadios como el de Club Sporting Cristal, Estadio Alejandro Villanueva, con los Estadios de las Grande Unidades Escolares, incentivando a la juventud con competencias deportivas y premios para los mismos y así esta forma también los Estadios de los Juegos Panamericanos 2019 de encuentran en abandono, pudiendo entregarlos a la juventud y así los pobladores del Rímac obtendrían una vida mas tranquila y de paz en su distrito. Ya que los jóvenes tendrán una vida decorosa utilizando sus mentes en algo sano que es el deporte.

## REFERENCIAS

Abadías Selma, Alfredo (2021), "Delincuencia juvenil"

Artica Martínez, Marcela (2018) "Los Objetivos de Desarrollo Sostenible y el Parlamento Peruano",  
[https://www.congreso.gob.pe/Docs/OCI/Interface/files/reporte\\_parlamento\\_agenda\\_2030.pdf](https://www.congreso.gob.pe/Docs/OCI/Interface/files/reporte_parlamento_agenda_2030.pdf)

**Auris, Villegas (2017) Concepto de resultado y discusión.**

Bonos para vivienda 2023: Revise aquí las ayudas económicas para adquirir, mejorar o construir una casa, <http://www.elperuano.pe/noticia/209152-bonos-para-vivienda-2023-revise-aqui-las-ayudas-economicas-para-adquirir-mejorar-o-construir-una-casa>

Caballero, Lishely, (2017), Centro de Rehabilitación Juvenil en Ancón,  
[file:///C:/Users/51958/Downloads/caballero\\_vl.pdf](file:///C:/Users/51958/Downloads/caballero_vl.pdf)

Cartagena (2016) , Concepto de Delincuencia Juvenil.

Carmen Defez (2006) "Delincuencia Juvenil".

Celis Mendoza Ayma, <https://lpderecho.pe/reglas-conducta-peligro-procesal/#:~:text=La%20finalidad%20procesal%20de%20las%20reglas%20de%20conducta,-Existe%20un%20aspecto&text=%C2%BFCu%C3%A1l%20es%20la%20finalidad%20de,Esa%20es%20su%20razonabilidad>

Constitución Política del Perú 1993

Cruz (1985), "Uso de droga y alcohol los aspectos médicos y sociales"

Ccopa Quispe, Freddy (2020), "Factores de la delincuencia juvenil en el Perú desde el enfoque preventivo"

Claus Roxin (2016) "La Teoría del Delito en la discusión actual"

Crespo Cabrera, Pedro, (2022), La dignidad humana frente a la finalidad de la pena en los centros de rehabilitación social, <file:///C:/Users/51958/Downloads/Dialnet-LaDignidadHumanaFrenteALaFinalidadDeLaPenaEnLosCen-8573557.pdf>

Código Penal Peruano, Art. 64 y siguientes.

Escalona, Rodríguez y Viplana (2017), “Delincuencia juvenil, hace un análisis desde el contexto familiar y comunitario”

El Perú firma un nuevo marco de cooperación con Naciones Unidas (2021), <https://peru.un.org/es/143191-el-per%C3%BA-firma-un-nuevo-marco-de-cooperaci%C3%B3n-con-naciones-unidas>

Earl L. Dunlap y David W. Roush, Juvenile detention as process and place, 1995. [https://www.researchgate.net/publication/227979550\\_Juvenile\\_Detention\\_as\\_Process\\_and\\_Place](https://www.researchgate.net/publication/227979550_Juvenile_Detention_as_Process_and_Place)

Fernández Cruz, Quintana (2014) Sobre el origen de la palabra ‘juventud’, <https://blogjovenesconstruyendo.wordpress.com/2014/05/22/sobre-el-origen-de-la-palabra-juventud/>

Fernández, Molina, (2010), Populismo Punitivo y Delincuencia Juvenil : Mito o realidad, <http://criminet.ugr.es/recpc/12/recpc12-08>

Huarancca, Mario; Alanya, Willy; Castellares, Renzo; (2020), La Migración Interna en el Perú 2012-2017, <https://www.bcrp.gob.pe/docs/Publicaciones/Documentos-de-Trabajo/2020/documento-de-trabajo-007-2020.pdf>

Hoyo (2021), “Delincuencia juvenil: en la prevención está la clave”

INEI (2019) Perú: Anuario Estadístico de la Criminalidad y Seguridad Ciudadana, 2015, 2019, [https://www.inei.gob.pe/media/MenuRecursivo/publicaciones\\_digitaes/Est/Lib1805/libro.pdf](https://www.inei.gob.pe/media/MenuRecursivo/publicaciones_digitaes/Est/Lib1805/libro.pdf)

Justine Peguero (2020), Juvenile Delinquency Predictors and Preventions, 2020.  
<https://www.lcsc.edu/media/2433/peguero-js-499-parenting-and-delinquency-research.pdf>

Infobae (2023), Lima supera los 10 millones 151 mil habitantes, más de 30% de la población total del Perú,  
<https://www.infobae.com/peru/2023/01/19/aniversario-de-lima-capital-peruana-supera-los-10-millones-151-mil-habitantes/>

Karen Sullivan, Education Systems in Juvenile Detention Centers, Volume 2018 Number 2, 2018.  
<https://digitalcommons.law.byu.edu/cgi/viewcontent.cgi?article=1410&context=elj>

Ley 27337, Código de los Niños y Adolescentes.

León Burgos, Gabriela Paulina (2018), La rehabilitación social y el derecho al trabajo de las personas privadas de libertad,  
<https://dspace.uniandes.edu.ec/handle/123456789/9410#:~:text=En%20nuestro%20pa%C3%ADs%20los%20centros,su%20integraci%C3%B3n%20a%20la%20sociedad>

Muñoz (1999) “Teoría general del delito”

Mendoza, Francisco, (2017), Las reglas de conducta y el peligro procesal, por

Mesa, J. D., y Herrera, J. F. (2018). La responsabilidad subjetiva en el adolescente infractor de la Ley Penal. <file:///C:/Users/51958/Downloads/Dialnet-LaResponsabilidadSubjetivaEnElAdolescenteInfractor-7044279.pdf>

Michael Shader, Risk Factors for delinquency: An Overview, U.S. Department of Justice, 2020. <https://www.ojp.gov/pdffiles1/ojdp/frd030127.pdf>

Mr. Tarun Garg and Ms. Usha Sharma, Juvenile Delinquency Causes and Prevention, Volume 11 Issue 3 [Year – 2020], International Research Journal of Commerce Arts and Science, 2020.

[https://www.academia.edu/43402479/Juvenile\\_Delinquency\\_Causes\\_and\\_Prevention](https://www.academia.edu/43402479/Juvenile_Delinquency_Causes_and_Prevention)

Marie Clevenger and Christopher Birkbeck, The Causes of Delinquency, Working Paper No. 2, 1996.  
<https://nmsc.unm.edu/reports/1996/CauseOfDelinquency.pdf>

Mihaela Tomita, Comparative analysis of juvenile delinquency and non delinquency, 2013.

ONU (2005) “La UNESCO y la juventud – Estrategia”,  
<https://www.un.org/es/events/observances/alfabetizacion/youthandeducation.html#:~:text=Seg%C3%BAn%20el%20criterio%20de%20las,excelencia%2C%20un%20motivo%20de%20preocupaci%C3%B3n>.

Objetivos de Desarrollo Sostenible, Rumbo al 2030, Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo, <https://www.undp.org/es>

Ovalle (2009) “Incidencia de la disfunción familiar asociada a la delincuencia juvenil”

Portal Web, Fondo Mivivienda (2023), <https://www.mivivienda.com.pe/PortalWEB/>

Portal Web, PRONACEJ (2023), <https://www.gob.pe/institucion/pronacej/sedes>

(Coronel y Farje, 2020), Percepción social para reinserción de privados de libertad en Perú: Efecto del edentulismo.

Porras, Helen, (2017), Nivel de Reincidencia de menores infractores en delitos contra la vida en el Centro Juvenil de Diagnóstico y Rehabilitación de Trujillo en el año 2015-2016,  
[http://dspace.unitru.edu.pe/bitstream/handle/UNITRU/8250/PorrasGarcia\\_H%20-%20VidalComeca\\_C.pdf?sequence=1&isAllowed=y](http://dspace.unitru.edu.pe/bitstream/handle/UNITRU/8250/PorrasGarcia_H%20-%20VidalComeca_C.pdf?sequence=1&isAllowed=y)

Radiocable (2023), España afronta crisis de la vivienda apostando por pisos sociales, destaca la prensa global. <https://www.radiocable.com/nm-esp-afronta-crisis-vivienda-apostando-pisos-sociales867.html>

Revista Eleuthera, (2020) Factores de la delincuencia juvenil en el Perú desde el enfoque preventivo, <https://www.redalyc.org/journal/5859/585968118011/585968118011.pdf>

Riyaka Surong and Anniesha Lyndoh, A study of juvenile delinquency and its prevention by the community, 2020. <https://ijip.in/wp-content/uploads/2021/01/18.01.138.20200804.pdf>

Saquina, Ana, (2018), Contexto Familiar y Reincidencia Delictiva de las Personas Privadas de Libertad del Centro de Rehabilitación Social Ambato, <http://repositorio.uta.edu.ec/bitstream/123456789/28801/1/FJCS-TS-278.pdf>

Serrano García, Irma, (2016), Prevención de delincuencia juvenil: ¿qué deben tener los programas para que sean efectivos?, <https://www.redalyc.org/pdf/284/28446021013.pdf>

Torres Ruiz (2005), “La delincuencia juvenil en el Perú”

Trujillo, Nancy, (2023), Medida socioeducativa de internación y rehabilitación de adolescentes infractores en un centro de diagnóstico y rehabilitación juvenil de Lima, 2021, [https://repositorio.ucv.edu.pe/bitstream/handle/20.500.12692/108687/Trujillo\\_SN-SD.pdf?sequence=1&isAllowed=y](https://repositorio.ucv.edu.pe/bitstream/handle/20.500.12692/108687/Trujillo_SN-SD.pdf?sequence=1&isAllowed=y)

United Nations, Department of Economics and Social Affairs, Juvenile Delinquency, Chapter 7., 2003. <https://www.un.org/esa/socdev/unyin/documents/ch07.pdf>

Samuel Tiekú Gyansah, Rejoice Soku, Gabriel Esilfie, Child Delinquency and Pupils' Academic Performance in Fumesua Municipal Assembly Primary School in the Ejisujuaben Municipality, Ashanti Region, Ghana, 2015.  
<https://files.eric.ed.gov/fulltext/EJ1080668.pdf>

Valdenegro, Boris, (2005), Factores Psicosociales Asociados a la Delincuencia Juvenil, [https://www.scielo.cl/scielo.php?pid=S0718-22282005000200003&script=sci\\_arttext&tlng=en](https://www.scielo.cl/scielo.php?pid=S0718-22282005000200003&script=sci_arttext&tlng=en)

Valencia Corominas, Jorge (2015) "Delincuencia juvenil. Legislación, tratamiento y criminalidad"

Website de la ONU: ¿Quiénes son los jóvenes? (en caché), <https://web.archive.org/web/20210119171647/https://www.un.org/es/sections/issues-depth/youth-0/index.html>

-

**ANEXOS**

Anexo 01: Matriz de categorización

La Delincuencia Juvenil y Centros de Rehabilitación Social en el Distrito del Rímac 2022.

PROBLEMA DE INVESTIGACIÓN	OBJETIVO GENERAL	CATEGORIAS	DEFINICIÓN CONCEPTUAL	SUBCATEGORIAS	OBJETIVOS ESPECÍFICOS	SUJETOS INFORMANTE
¿Cuáles son las causas de la Delincuencia Juvenil y Centros de Rehabilitación Social del Distrito del Rímac 2022?	Conocer las causas de la Delincuencia Juvenil y Centros de Rehabilitación Social del Distrito del Rímac 2022.	Delincuencia Juvenil	Cartagena (2016) La delincuencia juvenil es cualquier conducta realizada por jóvenes que violente la ley o los acuerdos sociales y que provoque reacciones negativas.	*Sanción de la acción penal *Bien jurídico Tutelado *Flagrancia delictiva	I) Identificar si la denuncia a Determinar cómo afecta la delincuencia juvenil ante la población delincuencia juvenil antes de su rehabilitación social sería idónea para el distrito del Rímac 2022.	*Policía Perú *Abogados *Fiscales *Jueces
		Rehabilitación Social	Delitos que cometen los jóvenes comprendidos en el código penal peruano parte especial.	*Socioeducativo. *Evitar la reincidencia	II) Determinar como afecta la delincuencia juvenil ante la población y centros de rehabilitación social en Rímac.	

## Anexo 02: Matriz de Triangulación de resultados

### La Delincuencia Juvenil y Centros de Rehabilitación Social en el Distrito del Rímac 2022.

<b>OBJETIVO GENERAL:</b> Determinar las consecuencias que favorecerá a la juventud evitando ilícitos penales y los centros de rehabilitación	<b>E1</b>	<b>E2</b>	<b>E3</b>	<b>E4</b>	<b>E5</b>	<b>E6</b>	<b>E7</b>	<b>E8</b>	<b>CONVERGENCIAS</b>	<b>DIVERGENCIAS</b>
---	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	----------------------	---------------------

1	¿Cuál es su trayectoria profesional y experiencia en relación al tema de los menores y adolescentes que infringen las leyes penales?	Voy con 20 años de Abogado Penalista, con experiencia vividas en casos con jóvenes que delinquen.	Como abogado litigante conocí asuntos sobre infracciones de menor y otros afines	Llevo y tengo 20 años como abogado litigante, conocí de muchos casos de delitos por los jóvenes.	Tengo 20 años como abogado litigante penal	Pues estoy litigando penalmente desde hace más de 40 años	Con más de 15 años de Abogado Penalista y llevé muchos casos con jóvenes delincuentes	Soy perito psicológico del IRI.CE, y con 30 años de colegiado y habilitado. Con experiencia en niños y adolescentes infractores, así como personas en proceso de investigación en delitos	20 años de servicios en la policía nacional del Perú, habiendo tenido varios casos relacionados a la delincuencia juvenil en el Rímac	Se puede inferir que los entrevistados E1, E3, E4, E5, E6, E7 y E8, llevan cada uno como mínimo más de 10 años en ejercicio.	Las diferencias en tiempos son abismales.
<b>CONCLUSIÓN PREGUNTA N°1</b>	Los entrevistados son abogados, fiscales, policías, etc. Todos tienen más de 10 años en ejercicio.										

2	¿Cuáles son las características personales que ha podido identificar en los jóvenes que delinquenten?	Reacciones negativas, mienten, agresivos, muy violentos.	Reincidencia, falta de culpa y remordimiento	Desconfianza, indecisos, autoestima muy baja	Rebeldía, temperamentales, falta de autoestima.	Falta de autoestima, sin sentimientos por las personas, además fríos, calculadores, no les importa o mejor dicho no creen en nadie.	El factor principal me parece, es la familia, lo que muchos de ellos	Pues que son muy violentos, mienten piensan que ellos tienen la razón	En su gran mayoría, vienen de hogares disfuncionales, en problemas en problemas de conducta y con actividades de poca tolerancia a la frustración y falta de control de los impuestos que infringen la ley.	Tanto el E1, como los demás entrevistados, consideran que existen factores personales como laborales para poder convertirse en rico..	El E1, E2, E3, tienen perspectivas parecidas pero no iguales.
<b>CONCLUSIÓN PREGUNTA N°2</b>	Mientras que el E1, E2, E3 y E4, sostienen que las características de los jóvenes delincuentes son las de una persona violenta, el E6 sostiene que es la familia el factor importante para la formación de delincuentes juveniles.										

3	¿Cuáles considera que son los factores que influyen en la conducta de los menores y jóvenes que infringen la ley?	Influencia negativa de las familias, actuando en abandono total hacia los jóvenes, el nivel educativo y abandono del estado.	Entorno familiar, Situación económica	Malas relaciones sociales y familiares	Niegan sus ilícitos, culpando a otros	El factor principal parece es la familia, porque muchos de ellos, los familiares, son también delinquentes.	Principalmente el factor criminológico, o sea no se consideró nunca, ni por parte del Estado, la prevención al respecto.	La inadecuada dinámica familiar y la falta de control y soporte de los padres, y la poca oportunidad de los delinquentes para su rehabilitación.	Influencia negativa de la familia, las malas juntas sociales con otros jóvenes que también delinquentes.	Todos los entrevistados coinciden en lo mismo, las actitudes de los delinquentes parten de una influencia social o familiar.	Los entrevistados E1 y E6 consideran que son factores externos los que influyen en la conducta delincuencial de los jóvenes. Factores como la prevención del Estado y la formación educativa.
	<b>CONCLUSIÓN PREGUNTA N°3</b>	Los factores más influyentes para los delinquentes juveniles son el abandono de las familias y del Estado. La educación, como un factor principal para la formación de delinquentes juveniles. Tal y como planteo en mi investigación, los factores familiares, educativos y prevención del estado, son importantes para la prevención de la delincuencia juvenil.									

4	¿Está garantizada la representación legal de los jóvenes que delinquen?	Sí, está garantizada con los abogados defensores de oficio y los privados.	Sí, el Estado vela por ello	Más que garantiza parecería que no, ya que el Estado no se preocupa mucho por la juventud.	Falta apoyo del Estado	Sí, está garantizada por nosotros los letrados, pero el Estado no funciona al respecto o aplicando leyes, solo con defensas de oficio.	Creo que sí, estamos los abogados penalistas y por parte del estado los defensores de oficio.	Sí, el derecho de defensa que le asiste, así como de los derechos fundamentales que le brindan	Sí, está garantizada con la presencia de sus abogados particulares y/o oficios.	Los entrevistados E1, E2, E5, E6 y E8 coinciden en el aspecto que, el Estado garantiza el derecho de defensa a través de abogados de oficio,	Existen divergencias entre los E1, E2, E5, E6 y E8 en cuanto a la intervención del Estado para la garantía de la representación legal.
	<b>CONCLUSIÓN PREGUNTA N°4</b>	Tal y como se ha desarrollado en el trabajo de investigación, en la Constitución Peruana se salvaguarda los derechos de representación legal de los acusados en materia penal. Sin duda, todos acotamos que falta intervención del Estado en estos temas.									
	<b>CONCLUSIÓN OBJETIVO GENERAL</b>	Es importante considerar que el entorno social, formación educativa, apoyo de las familias, son factores esenciales para la prevención de la delincuencia juvenil. Los entrevistados E1, E2, E3, E4, E5, E6, E7 y E8 coinciden en esta premisa, y precisan que hace falta involucramiento del Estado para la prevención de estas situaciones.									

	<b>OBJETIVO ESPECÍFICO 1:</b> Identificar y analizar las causas que originaron la conducta delictiva de los jóvenes del Distrito del Rímac	E1	E2	E3	E4	E5	E6	E7	E8	CONVERGENCIAS	DIVERGENCIAS
5	¿Cuáles el factor criminológico predominante que influye en los jóvenes que infringen la ley penal de acuerdo	Falta de prevención por parte de las autoridades locales, gobierno central, o sea, ellos mismos se contradicen, no	Realidades sociales, hogares disfuncionales, familias monoparentales	Familias conflictivas, sin apoyo hacia los jóvenes, hogares disfuncionales, descuido familiar	Descuido por parte del Estado y de las familias, abandonados para que sean jóvenes delincuentes	Según INEI: va aumentando este problema delictivo con los jóvenes, también las familias,	Generalmente es la descendencia de familias conflictivas y agresivas, las malas amistades, mismas que	Los aspectos socioeducativos y culturales de donde derivan, la inadecuada dinámica familiar y la falta de control y atención de los padres, así como de agentes socializados,	La falta de apoyo familiar y falta de apoyo por parte del Estado y autoridades	Los entrevistados 1,4,7 y 8 concuerdan en el sentido que, es el apoyo del Estado el factor predominante que lleva a los jóvenes a delinquir.	Vemos que una parte de los entrevistados considera que es el Estado el factor predominante para la realización de delitos, mientras

	a los informes de las autoridades comprometidas con este tema?	hacen nada ya que la criminología es prevención.				el entorno social, falta de educación.	tienen mala conducta inclinándose a la delincuencia.	comunidad y sociedad. (estado)	sociales .	Los entrevistados 2, 3, 5 y 6, al contrario, consideran que el factor social y familiar, son los más predominantes para influir a los jóvenes a delinquir.	que otro grupo considera que es la familia y la educación lo más predominante.
	<b>CONCLUSIÓN PREGUNTA N°5</b>	Vemos que los entrevistados 1, 4, 7 y 8 tienen una posición acerca del tema, mientras que los entrevistados 2, 3, 5 y 6 consideran algo distinto. Para ellos, es el factor familia, y el factor educación, el factor criminológico más influyente en los jóvenes delincuentes, sin embargo, ninguna de ambas posiciones, contradice la presente investigación.									

6	¿Qué características muestran las familias de las que provienen los jóvenes que delinquen?	Familias disfuncionales, agresivas, violentas y también delinquen.	Baja economía, falta educación, problemas estructurales familiares	Bajo nivel educativo, mala situación económica, problemas psicológicos	Mayormente son familias que también delinquen y los abandonan a estos jóvenes	Son familias disfuncionales, también delinquen, abandonan a sus hijos y otros se dedican a ellos cuidándolos de la delincuencia	Son familias disfuncionales, con padres y madres separados, agresivos, sin baja moral.	Disfuncionalidad, problemas al margen de la ley a causa de ellos, la falta de apoyo socioeducativa de sus medios, la falta de cooperatividad de actividades laborales.	Familias que dejan en abandono a sus hijos por tener hogares disfuncionales y padres o familiares que delinquen, siendo un mal ejemplo.	Los entrevistados 1,5,6,7 y 8, coinciden en una misma característica en las familias de los delincuentes juveniles, la cual es la disfuncionalidad.	Los entrevistados 1, 4 y 6 sustentan que estas familias son agresivas y tienen a delinquir, influyendo dicha cultura a sus hijos.
	<b>CONCLUSIÓN PREGUNTA N°6</b>	Los entrevistados concuerdan en diversos puntos acerca de las características de las familias de las que provienen los jóvenes delincuentes, entre ellos, las familias disfuncionales, el nivel educativo, económico, social, entre otros. El abandono, pilar para la construcción e la mentalidad delictiva de los jóvenes.									
7	¿Existe una secuencia lógica para que un adolesc	Sí, ya que desde muy adolescentes sufren abandono familiar y	Claro, por carencia en educación con valores	Sí, desde el entorno familiar negativo, más los malos amigos	Sí, desde el principio o sea desde su niñez son abandonados por las familias.	Sí, desde las familias los malos amigos	Sí, casualmente desde la familia donde los	La falta de oportunidades de la familia, sociedad y estado.	Sí, existe por la misma crianza por parte de	Los entrevistados concuerdan en cuanto a la formación desde la	No aplica

	ente se convierte en un delinciente cometiendo ilícitos penales?	social, educativo y económico.		en sus barrios no son escuchados adecuadamente y bajos valores		o conocidos y estos los dirigen a delinquir.	forman mal posteriormente las malas juntas y al final invadidos y conducidos a delinquir.		sus familiares directos y entorno con amistades y muchas veces abandono de sus estudios	niñez, en sus entornos familiares y sociales, los cuales influyen directamente en la formación de jóvenes delincuentes	
	<b>CONCLUSIÓN PREGUNTA N°7</b>	El factor social, educativo y familiar, es esencial en la formación de jóvenes delincuentes, ello también concuerda con lo desarrollado en el presente trabajo de investigación, donde sostenemos que es necesario un mayor involucramiento por parte del Estado.									
	<b>CONCLUSIÓN OBJETIVO ESPECÍFICO N°1</b>	Se identifica que los factores más influyentes para la formación de jóvenes delincuentes en el Distrito del Rímac, son el entorno social, familiar, y educativo. Asimismo, el nivel de involucramiento del Estado para la prevención de situaciones de vulnerabilidad para los jóvenes es un factor predominante para que estas personas se conviertan en delincuentes. En el distrito del Rímac, existen falencias consistentes en cuanto a oportunidad de rehabilitación y educación de las personas desde su niñez.									
	<b>OBJETIVO ESPECÍFICO N°2:</b> Identificar las medidas	E1	E2	E3	E4	E6	E6	E7	E8	CONVERGENCIAS	DIVERGENCIAS

	<p>socioeducativas mayormente aplicadas a la conducta de los jóvenes que delinque para que los pobladores no se hayan perjudicado creando centros de rehabilitación adecuados</p>										
8	<p>¿Cuáles son los delitos más cometidos por los jóvenes?</p>	<p>Robo, hurto, delitos contra la libertad sexual, delitos contra la vida, el cuerpo y la salud.</p>	<p>Arrebatos, delito contra el patrimonio, agresiones TID</p>	<p>Hurtos, robos, robos agravados contra la libertad sexual, tráfico ilícito de drogas</p>	<p>Robo, hurto, violaciones sexuales.</p>	<p>Robos, hurtos, robos agravados, pandillaje, violencia sexual, tráfico</p>	<p>Robos, hurtos, pandillaje, violencia sexual, homicidios, TID</p>	<p>Robo agravado, delitos contra la vida, delitos sexuales, TID</p>	<p>Los delitos son hurto, robo, pandillaje, daños materiales.</p>	<p>Los entrevistados 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7 y 8 concuerdan en sentido que el delito más cometido por los jóvenes es el robo,</p>	<p>No aplica</p>

						ilícito de drogas.				violencia sexual, entre otros.	
	<b>CONCLUSIÓN PREGUNTA N°8</b>	Podemos visualizar, que las entrevistas reflejan que el delito que más predomina en las respuestas es el delito de robo, seguido por el delito contra la libertad sexual. Hemos desarrollado en este trabajo de investigación, que estos delitos son los más comunes entre los jóvenes.									
9	¿Cuáles son las medidas socioeducativas aplicadas en el distrito respecto a mejorar la conducta de estos?	El distrito trata de ayudar con programas de ayuda de rehabilitación social para los jóvenes	Medidas ; internamiento centro juvenil y terapias	Centros de readaptación social	La policía y centros religiosos hacen algo, pero falta apoyo	Se implementan centros de ayuda social para los jóvenes , pero resulta muy poco	Se trata de crear más centros de rehabilitación social para mejorar la condición de estos jóvenes.	La dispuesta por el operador de justicia y de actividades sociales en la comunidad.	La OPC de la comisaría, programa, charlas educativas, en forma constante para evitar que los cometas no estén infringiendo la ley.	Los entrevistados 1, 2, 3, 4, 5 y 6 concuerdan en indicar que la medida socioeducativa que se toma en el distrito es la construcción de centros de rehabilitación o readaptación social.	El entrevistado 8, sin embargo, comenta a diferencia de los demás entrevistados, que las comisarías tienen un papel importante en la aplicación de medidas socioeducativas, por

												ejemplo, las charlas educativas que brindan.
	<b>CONCLUSIÓN PREGUNTA N°9</b>	Los entrevistados sostienen que los Centros de Rehabilitación social son una de las medidas que toma el distrito para mejorar la conducta de los jóvenes. Ello, concuerda con lo que sostiene el trabajo de investigación, que señala que dichos centros son esenciales para la reinserción social y rehabilitación de las personas.										
10	¿Controla la eficacia de las medidas socioeducativas y económicas impuestas por las autoridades en el Rímac respecto a la conducta de estos jóvenes que delinquen?	Bueno, la policía en coordinación con la fiscalía y los juzgados.	Por parte de los informes de los equipos multidisciplinarios y los jueces de familia	Está controlado por los fiscales y jueces penales	Falta control y todo por parte del Estado y las autoridades	Bueno, lo controla la policía, fiscalía y los jueces.	Pues se encarga de esto la policía, fiscales y jueces donde el gobierno local debe involucrar se mucho más.	Sí, existe sectores tanto internos (PNP) M.P. Fiscalía Penal y órganos jurisdiccionales	Como prevención, patrullaje permanente para evitar el pandillaje y/o acciones negativas.	Para los entrevistados 1, 2, 3, 5, 6, 7 y 8 ya existe un control por parte del Estado al respecto, ya sea a través de la policía, ministerio público o la PNP.	El entrevistado 4 indica que hace falta control por parte del Estado	

	<b>CONCLUSIÓN PREGUNTA N°10</b>	El control de la eficacia de las medidas socioeducativas, son supervisadas o protegidas por distintos organismos estatales, tales como la PNP, el Ministerio Público, entre otros, los cuales son organismos independientes de acuerdo con la constitución. Ello, no quita el hecho de considerar que se necesita mayor control estatal al respecto.									
11	¿Por qué la reclusión en un centro de internamiento preventivo de cumplimiento es una sanción de carácter excepcional y cuando se debería crear un centro de rehabilitación social?	Porque el Derecho Penal sanciona de esa forma y se debería a crear más centros de rehabilitación juvenil.	Porque la contención de estas conductas rebaja el control estatal, ¿cuándo se debe crear? Cuando la población juvenil se desborde	Cuando la situación no se puede controlar, se debería crear	Es la última ratio el código penal. Ya se debería a crear más centros .	Es la única forma de tratar o intentar prever la delincuencia juvenil, se debería crear más centros de rehabilitación social juvenil.	Porque el Derecho Penal lamentablemente está para ello sancionar o sea penalizar a los que infringen la ley y deberían crearse ya, más centros de rehabilitación social.	Se ha determinado en casos que debería ser la prioridad y en cuanto la sociedad, se de el internamiento o centros de rehabilitación social para juveniles en pro de la rehabilitación social.	Por la ley penal, se sanciona de esa forma, cada delito tiene su castigo debiendo crearse un centro de rehabilitación en el distrito del Rímac	Varios de los entrevistados indican que la razón por la que se interna en centros preventivos es porque así lo indica el Código Penal, sin embargo, otros de ellos tienen en cuenta que se necesita hacer uso de esta excepción con el fin de readaptar a la	Unos entrevistados consideran que se trata de un tema de legislación y otros le dan un énfasis 'finalizador', es decir, le dan un sentido a por qué la norma indica ello de manera excepcional

										sociedad al reo.	
	<b>CONCLUSIÓN PREGUNTA N°11</b>	Así entonces, el objetivo para la reclusión en centros de rehabilitación de forma preventiva encuentra su razón de ser en la necesidad de rehabilitar al condenado o al acusado a fin de que este pueda reinsertarse en el mundo laboral y social, y poder así obtener la aceptación social correspondiente.									
1 2	¿Tiene algo más que agregar?	Que el gobierno local y central se dedique más a los jóvenes en el Rímac, y crear centros de rehabilitación social juvenil	Revisar estadísticas INEI	Incentivar a los jueces a otras actividades positivas.	Apoyo de los jóvenes y el gobierno no creando más centros de rehabilitación social	Se debería apoyar a la juventud por parte del gobierno y crear más centros de rehabilitación para juveniles	Que, si el gobierno local y el central deberían preocuparse y hacer mucho más para apoyar a los jóvenes, creando centros de rehabilitación social juvenil.	Se brinde condiciones para la creación de más centros de rehabilitación social en el Rímac.	Por parte del estado debería tomar acción con respecto a esto, realizando acciones a favor de los jóvenes, dándoles oportunidad de participar en alguna actividad positiva.	Todos los entrevistados coinciden que, el Estado y/o gobierno deben tomar mejores medidas para el mejoramiento del sistema preventivo de delincuencia y rehabilitación de estos.	No aplica.
	<b>CONCLUSIÓN PREGUNTA N°12</b>	Se requiere mayor apoyo a la sociedad, en cuanto a construcción de más centros de rehabilitación social y concientización para la aceptación de los delincuentes luego de haber sido condenados. Urge mayores medidas de prevención.									

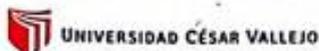
**CONCLUSIÓN  
OBJETIVO  
ESPECÍFICO 2**

Siendo los delitos de robo, hurto, contra la vida y libertad sexual los delitos más comunes en la delincuencia juvenil, se requiere mayor énfasis en la construcción de centros de rehabilitación social, y medidas de prevención por parte de los diversos organismos del Estado. Se ha considerado, que el centro de readaptación social, es la medida socioeducativa más eficiente dentro de la sociedad, por lo que, se requiere mayor involucramiento por parte del Estado.

### Anexo 03: Lista de expertos entrevistados

<b>N°</b>	<b>Nombres y Apellidos</b>	<b>Profesión y grado académico</b>	<b>Institución que labora</b>	<b>Años de experiencia</b>
01	Dr. Cesar Luis Rojas Arce	Abogado Penalista	Independiente	15
02	Dr. Walter Linares Paredes	Abogado	Independiente	40
03	Dr. Eduardo Luis Molina Zapata	Abogado	Independiente	20
04	Dr. Manuel Orellana Chinchá	Abogado Penalista	Independiente	20
05	Dr. Jose Andres Chuman Huaman	Secretario General	Centro de Conciliación Luz de la Verdad	20
06	Dr. Carlos Tapia Peña	Abogado Penalista	Independiente	20
07	Mayor PNP Cesar Alexander Sanchez Cholove	Comisario de la Comisaría El Manzano	Policía Nacional del Perú	20
08	Psc. Edgardo Enrique Soto Tenorio	Psicólogo Forense	Ministerio Público de la Nación	30

## Anexo 05: Consentimiento Informado



"AÑO DE LA UNIDAD, LA PAZ Y EL DESARROLLO"

### CONSENTIMIENTO INFORMADO

Estimado (a) participante:

*CÉSAR LUIS ROJAS ARCE*

Abogado en el Distrito del Rímac

El Señor Augusto Peluso Heirisman Pinedo, viene realizando la investigación titulada "La Delincuencia Juvenil y Centros de Rehabilitación en el Distrito del Rímac"

Por medio de la presente, cumpro con hacerle de conocimiento que su participación en la presente investigaciones es de gran importancia en vista que permitirá lograr los objetivos determinados, mediante la entrevista semiestructurada. Asimismo, se la hace de conocimiento que la información que nos proporcione será solo utilizada en la presente investigación con fines académicos coadyuvando al desarrollo de los avances investigativos a nivel nacional e internacional, respetándose la confiabilidad y reserva correspondiente.

Pongo de su conocimiento, que la información que nos entregará nos alimentará con una visión y análisis del problema en estudio, permitiéndonos tener una perspectiva adecuada, lo cual nos apoyará para distribuir nuevas propuestas dentro de nuestro ordenamiento jurídico,

Por lo expuesto, el participante acepta voluntariamente coadyuvar a la presente investigación con sus expertos, y profesionales conocimientos en la respectiva entrevista, firmando la presente en señal de conformidad.

Rímac, 30 de junio del 2023.

  
César Luis Rojas Arce  
ABOGADO  
Reg. C.A.L. 84382

### CONSENTIMIENTO INFORMADO

Estimado (a) participante:

**WALTER LINARES PAREDES**

Abogado en el Distrito del Rímac

El Señor Augusto Peluso Heirisman Pinedo, viene realizando la investigación titulada "La Delincuencia Juvenil y Centros de Rehabilitación en el Distrito del Rímac"

Por medio de la presente, cumplo con hacerle de conocimiento que su participación en la presente investigaciones es de gran importancia en vista que permitirá lograr los objetivos determinados, mediante la entrevista semiestructurada. Asimismo, se la hace de conocimiento que la información que nos proporcione será solo utilizada en la presente investigación con fines académicos coadyuvando al desarrollo de los avances investigativos a nivel nacional e internacional, respetándose la confiabilidad y reserva correspondiente.

Pongo de su conocimiento, que la información que nos entregará nos alimentará con una visión y análisis del problema en estudio, permitiéndonos tener una perspectiva adecuada, lo cual nos apoyará para distribuir nuevas propuestas dentro de nuestro ordenamiento jurídico,

Por lo expuesto, el participante acepta voluntariamente coadyuvar a la presente investigación con sus expertos, y profesionales conocimientos en la respectiva entrevista, firmando la presente en señal de conformidad.

Rímac, 21 de junio del 2023.

  
WALTER LINARES PAREDES  
ABOGADO  
C.A.T. N° 12628

### CONSENTIMIENTO INFORMADO

Estimado (a) participante:

*EDUARDO MOLINA ZAPATA*

Abogado en el Distrito del Rímac

El Señor Augusto Peluso Heirisman Pinedo, viene realizando la investigación titulada "La Delincuencia Juvenil y Centros de Rehabilitación en el Distrito del Rímac"

Por medio de la presente, cumplo con hacerle de conocimiento que su participación en la presente investigaciones es de gran importancia en vista que permitirá lograr los objetivos determinados, mediante la entrevista semiestructurada. Asimismo, se la hace de conocimiento que la información que nos proporcione será solo utilizada en la presente investigación con fines académicos coadyuvando al desarrollo de los avances investigativos a nivel nacional e internacional, respetándose la confiabilidad y reserva correspondiente.

Pongo de su conocimiento, que la información que nos entregará nos alimentará con una visión y análisis del problema en estudio, permitiéndonos tener una perspectiva adecuada, lo cual nos apoyará para distribuir nuevas propuestas dentro de nuestro ordenamiento jurídico,

Por lo expuesto, el participante acepta voluntariamente coadyuvar a la presente investigación con sus expertos, y profesionales conocimientos en la respectiva entrevista, firmando la presente en señal de conformidad.

Rímac, 21 de junio del 2023.

  
EDUARDO L. MOLINA ZAPATA  
ABOGADO  
REG. CAL. 17748

### CONSENTIMIENTO INFORMADO

Estimado (a) participante:

*SAMUEL ORELLANA CHINCHA*

Abogado en el Distrito del Rímac

El Señor Augusto Peluso Heirisman Pinedo, viene realizando la investigación titulada "La Delincuencia Juvenil y Centros de Rehabilitación en el Distrito del Rímac"

Por medio de la presente, cumplo con hacerle de conocimiento que su participación en la presente investigaciones es de gran importancia en vista que permitirá lograr los objetivos determinados, mediante la entrevista semiestructurada. Asimismo, se la hace de conocimiento que la información que nos proporcione será solo utilizada en la presente investigación con fines académicos coadyuvando al desarrollo de los avances investigativos a nivel nacional e internacional, respetándose la confiabilidad y reserva correspondiente.

Pongo de su conocimiento, que la información que nos entregará nos alimentará con una visión y análisis del problema en estudio, permitiéndonos tener una perspectiva adecuada, lo cual nos apoyará para distribuir nuevas propuestas dentro de nuestro ordenamiento jurídico,

Por lo expuesto, el participante acepta voluntariamente coadyuvar a la presente investigación con sus expertos, y profesionales conocimientos en la respectiva entrevista, firmando la presente en señal de conformidad.

Rímac, 21 de junio del 2023.

  
S. Manuel Orellana Chíncha  
ABOGADO  
Reg. GAL 29942

### CONSENTIMIENTO INFORMADO

Estimado (a) participante:

*JOSE CHUMAN HUAMAN*

Abogado en el Distrito del Rímac

El Señor Augusto Peluso Heirisman Pinedo, viene realizando la investigación titulada "La Delincuencia Juvenil y Centros de Rehabilitación en el Distrito del Rímac"

Por medio de la presente, cumplo con hacerle de conocimiento que su participación en la presente investigaciones es de gran importancia en vista que permitirá lograr los objetivos determinados, mediante la entrevista semiestructurada. Asimismo, se la hace de conocimiento que la información que nos proporcione será solo utilizada en la presente investigación con fines académicos coadyuvando al desarrollo de los avances investigativos a nivel nacional e internacional, respetándose la confiabilidad y reserva correspondiente.

Pongo de su conocimiento, que la información que nos entregará nos alimentará con una visión y análisis del problema en estudio, permitiéndonos tener una perspectiva adecuada, lo cual nos apoyará para distribuir nuevas propuestas dentro de nuestro ordenamiento jurídico,

Por lo expuesto, el participante acepta voluntariamente coadyuvar a la presente investigación con sus expertos, y profesionales conocimientos en la respectiva entrevista, firmando la presente en señal de conformidad.

Rímac, 21 de junio del 2023.

  
BOGADO  
C.A.L. N° 41561

### CONSENTIMIENTO INFORMADO

Estimado (a) participante:

**CARLOS TAPIA PEÑA**

Abogado en el Distrito del Rímac

El Señor Augusto Peluso Heirisman Pinedo, viene realizando la investigación titulada "La Delincuencia Juvenil y Centros de Rehabilitación en el Distrito del Rímac"

Por medio de la presente, cumplo con hacerle de conocimiento que su participación en la presente investigaciones es de gran importancia en vista que permitirá lograr los objetivos determinados, mediante la entrevista semiestructurada. Asimismo, se la hace de conocimiento que la información que nos proporcione será solo utilizada en la presente investigación con fines académicos coadyuvando al desarrollo de los avances investigativos a nivel nacional e internacional, respetándose la confiabilidad y reserva correspondiente.

Pongo de su conocimiento, que la información que nos entregará nos alimentará con una visión y análisis del problema en estudio, permitiéndonos tener una perspectiva adecuada, lo cual nos apoyará para distribuir nuevas propuestas dentro de nuestro ordenamiento jurídico,

Por lo expuesto, el participante acepta voluntariamente coadyuvar a la presente investigación con sus expertos, y profesionales conocimientos en la respectiva entrevista, firmando la presente en señal de conformidad.

Rímac, 21 de junio del 2023.

  
Carlos H. Tapia Peña  
ABOGADO  
C.A.L. 33261

### CONSENTIMIENTO INFORMADO

Estimado (a) participante:

*Edgardo Enrique Soto Tenorio*

Abogado en el Distrito del Rímac

El Señor Augusto Peluso Heirisman Pinedo, viene realizando la investigación titulada "La Delincuencia Juvenil y Centros de Rehabilitación en el Distrito del Rímac"

Por medio de la presente, cumplo con hacerle de conocimiento que su participación en la presente investigaciones es de gran importancia en vista que permitirá lograr los objetivos determinados, mediante la entrevista semiestructurada. Asimismo, se la hace de conocimiento que la información que nos proporcione será solo utilizada en la presente investigación con fines académicos coadyuvando al desarrollo de los avances investigativos a nivel nacional e internacional, respetándose la confiabilidad y reserva correspondiente.

Pongo de su conocimiento, que la información que nos entregará nos alimentará con una visión y análisis del problema en estudio, permitiéndonos tener una perspectiva adecuada, lo cual nos apoyará para distribuir nuevas propuestas dentro de nuestro ordenamiento jurídico,

Por lo expuesto, el participante acepta voluntariamente coadyuvar a la presente investigación con sus expertos, y profesionales conocimientos en la respectiva entrevista, firmando la presente en señal de conformidad.

Rímac, 02 de julio del 2023.

  
EDGARDO E. SOTO TENORIO  
PSICOLOGO  
C.P.R. 3133

### CONSENTIMIENTO INFORMADO

Estimado (a) participante:

*CÉSAR SANCHEZ CHOQUE*

Abogado en el Distrito del Rímac

El Señor Augusto Peluso Heirisman Pinedo, viene realizando la investigación titulada "La Delincuencia Juvenil y Centros de Rehabilitación en el Distrito del Rímac"

Por medio de la presente, cumplo con hacerle de conocimiento que su participación en la presente investigaciones es de gran importancia en vista que permitirá lograr los objetivos determinados, mediante la entrevista semiestructurada. Asimismo, se la hace de conocimiento que la información que nos proporcione será solo utilizada en la presente investigación con fines académicos coadyuvando al desarrollo de los avances investigativos a nivel nacional e internacional, respetándose la confiabilidad y reserva correspondiente.

Pongo de su conocimiento, que la información que nos entregará nos alimentará con una visión y análisis del problema en estudio, permitiéndonos tener una perspectiva adecuada, lo cual nos apoyará para distribuir nuevas propuestas dentro de nuestro ordenamiento jurídico,

Por lo expuesto, el participante acepta voluntariamente coadyuvar a la presente investigación con sus expertos, y profesionales conocimientos en la respectiva entrevista, firmando la presente en señal de conformidad.

Rímac, 07 de Julio del 2023.



*[Signature]*  
OA 337602  
César Augusto SANCHEZ CHOQUE  
MAYOR PNP  
ESTACIONARIO EL MANZANO

## Anexo 05: Guía de entrevista aplicada a expertos



### GUIA DE ENTREVISTA

TITULO: La Delincuencia Juvenil y Centros de Rehabilitación Social en el Distrito del Rimac 2022

Entrevistado: CARLOS TAPIA PEÑA

Cargo: ABOGADO PENALISTA

Institución: INDEPENDIENTE

#### OBJETIVO DEL INSTRUMENTO:

La presente entrevista tiene por finalidad, extraer información sobre el objetivo general que consiste en, identificar las causas y factores criminológicos que inciden en el incremento de la conducta criminal de los jóvenes del Rimac, y los Centros de Readaptación Social necesarios 2022, el objetivo específico uno que consiste en : identificar las consecuencia para los jóvenes si continúan con esa conducta negativa para sus vidas desde el análisis de los Fiscalías Juzgados, víctimas y autoridades Distritales, y el objetivo específico dos que consiste en: determinar y analizar loas medidas socioeducativas que llevaron estos jóvenes para asi mejorar y las consecuencias que perjudicaron a los pobladores del Rimac.

1.- ¿Cuál es su trayectoria profesional y experiencia en relación al tema de los menores y adolescentes que infringen las leyes penales?

Voy con 20 años de ABOGADO PENALISTA, CON EXPERIENCIAS VIVIDAS EN CASOS CON JOVENES QUE DELINQUEN.

2.- ¿Cuáles son las características personales que ha podido identificar en los jóvenes que delinquen?

REACCIONES NEGATIVAS, MIENTEN, AGRESIVOS MUY VIOLENTOS.

.....  
.....  
.....  
.....  
.....  
3.- ¿Cuáles considera que son los factores que influyen en la conducta de los menores y jóvenes que infringen la ley?

INFLUENCIA NEGATIVA DE LAS FAMILIAS,

ACTUANDO CON ABANDONO TOTAL HACIA

LOS JÓVENES, EL NIVEL EDUCATIVO Y  
ABANDONO DEL ESTADO.

4.- ¿Está garantizada la representación legal de los jóvenes que delinquen?

SI, ESTA GARANTIZADA CON LOS  
ABOGADOS DEFENSORES DE OFICIA Y LOS  
PRIVADOS

#### Objetivo Especifico 1

Identificar y analizar las causas que originaron la conducta delictiva de los jóvenes del Distrito de Rímac

5.- ¿Cuál es el factor criminológico predominante que influye en los jóvenes que infringen la ley penal de acuerdo a los informes de las autoridades comprometidas con este tema?

FALTA DE PREVENCIÓN POR PARTE DE LAS  
AUTORIDADES LOCALES, GOBIERNO CENTRAL

QUE ELLOS MISMOS SE CONTRADICEN, NO

HACEN NADA YA QUE LA CRIMINOLOGÍA ES  
PREVENCIÓN.

6.- ¿Qué características muestran las familias de las que provienen los jóvenes que delinquen?

FAMILIAS DISFUNCIONALES, AGRESIVAS,  
VIOLENTAS Y TAMBIÉN DELINCUENTES.

7.- ¿Existe una secuencia lógica para que un adolescente se convierta en un delincuente cometiendo ilícitos penales?

SI YA QUE DESDE MUY ADOLESCENTES SUFREN  
ABANDONO FAMILIAR Y SOCIAL, EDUCATIVO Y  
ECONÓMICO.

#### Objetivo específico 2

Identificar las medidas socioeducativas mayormente aplicada a la conducta de los jóvenes que delinquen para que los pobladores no se hayan perjudicado creando centros de rehabilitación adecuados

8.- ¿Cuáles son los delitos mas cometidos por los jóvenes?

ROBO, HURTO, DELITOS CONTRA LA LIBERTAD SEXUAL,  
DELITOS CONTRA LA VIDA, EL CUERPO Y LA SALUD.  
T.D.

9.- ¿Cuales son las medidas socioeducativas aplicadas en el Distrito respecto a mejorar la conducta de estos?

EL DISTRITO TRATA DE AYUDAR CON PROGRAMAS  
DE AYUDA DE REHABILITACIÓN SOCIAL PARA LOS  
JÓVENES.

10.- ¿Como se controla la eficacia de las medidas socioeducativas y económicas impuesta por las autoridades en el Rimac respecto a la conducta de estos jóvenes que delinquen?

BUEN LA POLICIA EN COORDINACIÓN  
CON LA FISCALIA Y LOS JUZGADOS

11.- ¿Por qué la reclusión en un centro de internamiento preventivo de cumplimiento es una sanción de carácter excepcional y cuando se debería crear un centro de rehabilitación social?

Porque el sistema penal sanciona de esa forma y se debería crear más centros de rehabilitación juvenil.

12.- ¿Tiene algo más que agregar?

Que el gobierno local y central se dedique más a los jóvenes en el Perú y cree centros de rehabilitación social juvenil.

FIRMA DEL ENTREVISTADO

  
Carlos R. Taphia Torres  
ABOGADO  
C.A.L. 33261

GUIA DE ENTREVISTA

TITULO: La Delincuencia Juvenil y Centros de Rehabilitación Social en el Distrito del Rímac 2022

Entrevistado: JOSE ANDRES CHUMAN HUSMAN

Cargo: SEC. GENERAL

Institución: C. Convalecencia de los Varones

OBJETIVO DEL INSTRUMENTO:

La presente entrevista tiene por finalidad, extraer información sobre el objetivo general que consiste en. identificar las causas y factores criminológicos que inciden en el incremento de la conducta criminal de los jóvenes del Rímac, y los Centros de Readaptación Social necesarios 2022, el objetivo específico uno que consiste en : identificar las consecuencia para los jóvenes si continúan con esa conducta negativa para sus vidas desde el análisis de los Fiscalías Juzgados, víctimas y autoridades Distritales, y el objetivo específico dos que consiste en: determinar y analizar las medidas socioeducativas que llevaron estos jóvenes para así mejorar y las consecuencias que perjudicaron a los pobladores del Rímac.

1.- ¿Cuál es su trayectoria profesional y experiencia en relación al tema de los menores y adolescentes que infringen las leyes penales?

Como Abogado litigante con los asuntos sobre infracciones de menores y otros delitos

2.- ¿Cuáles son las características personales que ha podido identificar en los jóvenes que delinquen?

REINCIDENCIA  
Falta de apoyo y compromiso

  
ABOGADO  
CAL. N° 41561

CINISMO  
HISTRIONICIDAD

3.- ¿Cuáles considera que son los factores que influyen en la conducta de los menores y jóvenes que infringen la ley?

ENTORNO FAMILIAR  
SITUACION ECONOMICA

4.- ¿Está garantizada la representación legal de los jóvenes que delinquen?

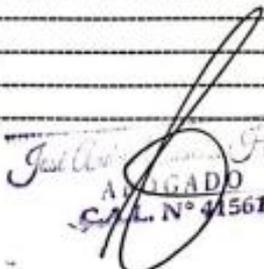
SI, EL ESTADO CUBRE POR ELLO

Objetivo Especifico 1

Identificar y analizar las causas que originaron la conducta delictiva de los jóvenes del Distrito de Rímac

5.- ¿Cuál es el factor criminológico predominante que influye en los jóvenes que infringen la ley penal de acuerdo a los informes de las autoridades comprometidas con este tema?

Realidad Social, Hogares Disfuncionales  
Familias Monoparentales

  
ABOGADO  
C.A.L. N° 41561

6.- ¿Qué características muestran las familias de las que provienen los jóvenes que delinquen?

BAJA ECONOMIA,  
Falta EDUCACION  
Problemas Estructurales Familiares

7.- ¿Existe una secuencia lógica para que un adolescente se convierta en un delincuente cometiendo ilícitos penales?

Claro, Por Carencia en EDUCACION  
con Valores

Objetivo específico 2

Identificar las medidas socioeducativas mayormente aplicada a la conducta de los jóvenes que delinquen para que los pobladores no se hayan perjudicado creando centros de rehabilitación adecuados

8.- ¿Cuáles son los delitos más cometidos por los jóvenes?

ARRIBA - DELITO CONTRA EL  
Patrimonio - DELITOS TIJ

9.- ¿Cuales son las medidas socioeducativas aplicadas en el Distrito respecto a mejorar la conducta de estos?

MEDIDAS: PATERNALISMO COMO  
JUVENIL Y TROPÍAS

10.- ¿Cómo se controla la eficacia de las medidas socioeducativas y económicas impuesta por las autoridades en el Rímac respecto a la conducta de estos jóvenes que delinquen?

Por parte de los Jueces  
de los tribunales Mucha DISCIPLINA  
Jhen los Jueces de Familia

Joselyn Jimenez  
ABOGADO  
C.A.L. No 41561

11.- ¿Por qué la reclusión en un centro de internamiento preventivo de cumplimiento es una sanción de carácter excepcional y cuando se debería crear un centro de rehabilitación social?

Porque la contención de las  
conductas se basa en el control  
estricto. Cuando se debe crear cuando  
es posible el control se desborde.

12.- ¿Tiene algo más que agregar?

Revisar los mismos fines

FIRMA DEL ENTREVISTADO

  
José Andrés Cordero Huamán  
ABOGADO  
C.A.L. N° 41561

GUIA DE ENTREVISTA

TITULO: La Delincuencia Juvenil y Centros de Rehabilitación Social en el Distrito del Rímac 2022

Entrevistado: MANUEL ORELLANA CHINKHA

Cargo: ABOGADO LITIGANTE PENALISTA

Institución: INDEPENDIENTE

OBJETIVO DEL INSTRUMENTO:

La presente entrevista tiene por finalidad, extraer información sobre el objetivo general que consiste en. identificar las causas y factores criminológicos que inciden en el incremento de la conducta criminal de los jóvenes del Rímac, y los Centros de Readaptación Social necesarios 2022, el objetivo específico uno que consiste en : identificar las consecuencia para los jóvenes si continúan con esa conducta negativa para sus vidas desde el análisis de los Fiscalías Juzgados, víctimas y autoridades Distritales, y el objetivo específico dos que consiste en: determinar y analizar loas medidas socioeducativas que llevaron estos jóvenes para así mejorar y las consecuencias que perjudicaron a los pobladores del Rímac.

1.- ¿Cuál es su trayectoria profesional y experiencia en relación al tema de los menores y adolescentes que infringen las leyes penales?

LLEVO Y TENGO 20 AÑOS COMO ABOGADO LITIGANTE, CONOCI DE MUCHOS CASOS DE DELITOS COMETIDOS POR LOS JOVENES.

2.- ¿Cuáles son las características personales que ha podido identificar en los jóvenes que delinquen?

DESCORRIJOS, INDECISOS AUTOESTIMA MUY BAJA.

TAMBIÉN SON AGRESIVOS Y ASISTIVO  
OFENSIVOS.

3.- ¿Cuáles considera que son los factores que influyen en la conducta de los menores y jóvenes que infringen la ley?

MALAS RELACIONES SOCIALES Y  
FAMILIARES.

4.- ¿Está garantizada la representación legal de los jóvenes que delinquen?

MÁS QUE GARANTIZADA PARECERÍA QUE  
NO, YA QUE EL ESTADO NO SE  
PREOCUPA MUCHO POR LA JUVENTUD.

#### Objetivo Especifico 1

Identificar y analizar las causas que originaron la conducta delictiva de los jóvenes del Distrito de Rímac

5.- ¿Cuál es el factor criminológico predominante que influye en los jóvenes que infringen la ley penal de acuerdo a los informes de las autoridades comprometidas con este tema?

FAMILIAS COMPLICADAS, SIN APOYO  
HACIA LOS JOVENES, HOMBRES DIFUNCIONALES  
DESCUIDO FAMILIAR.

6.- ¿Qué características muestran las familias de las que provienen los jóvenes que delinquen?

BAJO NIVEL EDUCATIVO  
MALA SITUACIÓN ECONOMICA  
PROBLEMAS PSICOLÓGICOS

7.- ¿Existe una secuencia lógica para que un adolescente se convierta en un delincuente cometiendo ilícitos penales?

SI DESDE EL ENTORNO FAMILIAR NEGATIVO, MAS LOS MALOS AMIGOS EN SUS BARRIOS, NO SON EDUCADOS ADECUADAMENTE, Y BAJOS VALORES.

Objetivo específico 2

Identificar las medidas socioeducativas mayormente aplicada a la conducta de los jóvenes que delinquen para que los pobladores no se hayan perjudicado creando centros de rehabilitación adecuados

8.- ¿Cuáles son los delitos mas cometidos por los jóvenes?

HURTOS, ROBOS, ROBOS AGRAVADOS.  
CONTRA LA LIBERTAD SEXUAL. TRAFICO  
Intento homicidio

9.- ¿Cuales son las medidas socioeducativas aplicadas en el Distrito respecto a mejorar la conducta de estos?

CENTROS DE READAPTACION SOCIAL

10.- ¿Como se controla la eficacia de las medidas socioeducativas y económicas impuesta por las autoridades en el Rimac respecto a la conducta de estos jóvenes que delinquen?

ESTA CONTROLADO POR LOS FISCALIAES.

Y JUZGADOS PENALES.

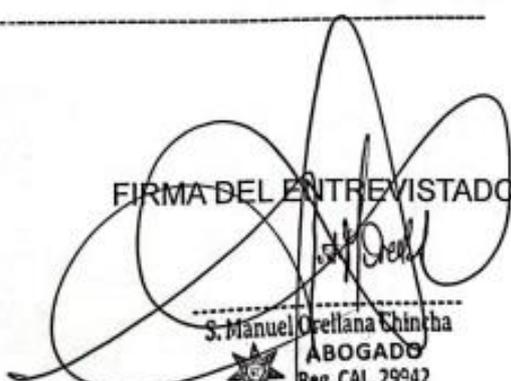
11.- ¿Por qué la reclusión en un centro de internamiento preventivo de cumplimiento es una sanción de carácter excepcional y cuando se debería crear un centro de rehabilitación social?

Cuando la situación no se puede controlar, se debería crearlo ya.

12.- ¿Tiene algo más que agregar?

INCENTIVAR A LOS JUZGADOS A OTRAS ACTIVIDADES POSITIVAS.

FIRMA DEL ENTREVISTADO

  
S. Manuel Orellana Chinchá  
ABOGADO  
Reg. CAL 29942

GUIA DE ENTREVISTA

TITULO: La Delincuencia Juvenil y Centros de Rehabilitación Social en el Distrito del Rímac 2022

Entrevistado: Molina Zapata Eduardo Luis

Cargo: Abogado Independiente

Institución: Independiente

OBJETIVO DEL INSTRUMENTO:

La presente entrevista tiene por finalidad, extraer información sobre el objetivo general que consiste en, identificar las causas y factores criminológicos que inciden en el incremento de la conducta criminal de los jóvenes del Rímac, y los Centros de Readaptación Social necesarios 2022, el objetivo específico uno que consiste en : identificar las consecuencia para los jóvenes si continúan con esa conducta negativa para sus vidas desde el análisis de los Fiscalías Juzgados, víctimas y autoridades Distritales, y el objetivo específico dos que consiste en: determinar y analizar las medidas socioeducativas que llevaron estos jóvenes para así mejorar y las consecuencias que perjudicaron a los pobladores del Rímac.

1.- ¿Cuál es su trayectoria profesional y experiencia en relación al tema de los menores y adolescentes que infringen las leyes penales?

Tengo 20 años como Abogado  
litigante Penal.

2.- ¿Cuáles son las características personales que ha podido identificar en los jóvenes que delinquen?

Rebelde, acción violenta,

Temperamentales, falta de autoestima.

3.- ¿Cuáles considera que son los factores que influyen en la conducta de los menores y jóvenes que infringen la ley?

Niegan sus ilicito pueden culpando a otros.

4.- ¿Está garantizada la representación legal de los jóvenes que delinquen?

Falta apoyo del Estado

Objetivo Especifico 1

Identificar y analizar las causas que originaron la conducta delictiva de los jóvenes del Distrito de Rímac

5.- ¿Cuál es el factor criminológico predominante que influye en los jóvenes que infringen la ley penal de acuerdo a los informes de las autoridades comprometidas con este tema?

Desarrollo por parte del Estado y de las Familias, asumiéndolo pero que sean penalizados por jóvenes delincuentes

6.- ¿Qué características muestran las familias de las que provienen los jóvenes que delinquen?

Mayormente son familias que  
fueron delincuentes y los  
abandonaron a estos jóvenes.

7.- ¿Existe una secuencia lógica para que un adolescente se convierta en un delincuente cometiendo ilícitos penales?

Si desde el principio o sea en su  
niñez son abandonados por sus  
familias.

Objetivo específico 2

Identificar las medidas socioeducativas mayormente aplicada a la conducta de los jóvenes que delinquen para que los pobladores no se hayan perjudicado creando centros de rehabilitación adecuados

8.- ¿Cuáles son los delitos más cometidos por los jóvenes?

Robo, hurto, violaciones sexuales.

9.- ¿Cuales son las medidas socioeducativas aplicadas en el Distrito respecto a mejorar la conducta de estos?

La Policía y Centros Religiosos  
hacen algo, pero falta apoyo

10.- ¿Como se controla la eficacia de las medidas socioeducativas y económicas impuesta por las autoridades en el Rímac respecto a la conducta de estos jóvenes que delinquen?

Falta control y todo

por parte del Estado y las  
Autoridades.

11.- ¿Por qué la reclusión en un centro de internamiento preventivo de cumplimiento es una sanción de carácter excepcional y cuando se debería crear un centro de rehabilitación social?

Es la última ratio el castigo penal  
ya se debería crear esos centros.

12.- ¿Tiene algo más que agregar?

Apoyo de los gobiernos locales y  
el gobierno en la creación de más  
Centros de Rehabilitación Social

FIRMA DEL ENTREVISTADO

  
EDUARDO L. MEJÍA ZAPATA  
ABOGADO  
REG. CAL. 17748

GUIA DE ENTREVISTA

TITULO: La Delincuencia Juvenil y Centros de Rehabilitación Social en el Distrito del Rímac 2022

Entrevistado: *Walter Linares Paredes.*

Cargo: *Abogado Independiente*

Institución: *Independiente*

OBJETIVO DEL INSTRUMENTO:

La presente entrevista tiene por finalidad, extraer información sobre el objetivo general que consiste en. identificar las causas y factores criminológicos que inciden en el incremento de la conducta criminal de los jóvenes del Rímac, y los Centros de Readaptación Social necesarios 2022, el objetivo específico uno que consiste en : identificar las consecuencia para los jóvenes si continúan con esa conducta negativa para sus vidas desde el análisis de los Fiscalías Juzgados, víctimas y autoridades Distritales, y el objetivo específico dos que consiste en: determinar y analizar las medidas socioeducativas que llevaron estos jóvenes para así mejorar y las consecuencias que perjudicaron a los pobladores del Rímac.

1.- ¿Cuál es su trayectoria profesional y experiencia en relación al tema de los menores y adolescentes que infringen las leyes penales?

*Pues estoy trabajando profesionalmente desde hace más de 40 años*

2.- ¿Cuáles son las características personales que ha podido identificar en los jóvenes que delinquen?

*Falta de autoestima, sin sentimientos por los personas, además fríos,*

calculadores, no les importa  
o mejor dicho no creen en  
nadie ni en nada.

3.- ¿Cuáles considera que son los factores que influyen en la conducta de los menores y jóvenes que infringen la ley?

el factor principal que pesa es la  
familia, lo que muchos de ellos los  
familiares son también delincuentes.

4.- ¿Está garantizada la representación legal de los jóvenes que delinquen?

Si, esta garantizada por abogados  
los letrados, pero el estado es  
funcionario al respecto aprobando las  
leyes, solo como Defensor Oficial.

Objetivo Especifico

Identificar y analizar las causas que originaron la conducta delictiva de los jóvenes del Distrito de Rimac

5.- ¿Cuál es el factor criminológico predominante que influye en los jóvenes que infringen la ley penal de acuerdo a los informes de las autoridades comprometidas con este tema?

Según INEI. va aumentando  
este problema delincuencia de los  
jóvenes, también los familias  
el entorno social, falta de educación.

6.- ¿Qué características muestran las familias de las que provienen los jóvenes que delinquen?

Las familias disfuncionales, también delinquentes, abandonan a sus hijos y otros se dedican a ellos cuidándolos o lo delincuencia.

7.- ¿Existe una secuencia lógica para que un adolescente se convierta en un delincuente cometiendo ilícitos penales?

Si desde la familia, los malos amigos o conocidos y esto los dirigen a delinquir.

Objetivo específico 2

Identificar las medidas socioeducativas mayormente aplicada a la conducta de los jóvenes que delinquen para que los pobladores no se hayan perjudicado creando centros de rehabilitación adecuados

8.- ¿Cuáles son los delitos más cometidos por los jóvenes?

Robo, Hurto, Robo agravado, Pandillaje, Violencia sexual, Tráfico Ilícito, Drogas.

9.- ¿Cuáles son las medidas socioeducativas aplicadas en el Distrito respecto a mejorar la conducta de estos?

Se implementan Centros de Ayuda Social para los jóvenes, pero resulta muy poco.

10.- ¿Cómo se controla la eficacia de las medidas socioeducativas y económicas impuesta por las autoridades en el Rímac respecto a la conducta de estos jóvenes que delinquen?

Bueno lo controla la policía.

Fiscales y los jueces.

11.- ¿Por qué la reclusión en un centro de internamiento preventivo de cumplimiento es una sanción de carácter excepcional y cuando se debería crear un centro de rehabilitación social?

En la única forma de frenar o evitar  
nuevas delincencias juveniles.  
Se debería crear más centros de  
Rehabilitación Social Juvenil.

12.- ¿Tiene algo más que agregar?

Se debería apoyar expresamente  
por parte del Estado y crear más  
Centros de Rehabilitación Juvenil.

FIRMA DEL ENTREVISTADO

  
WALTER LINARES PAREDES  
ABGADO  
C.A.L. N° 12626

GUIA DE ENTREVISTA

TITULO: La Delincuencia Juvenil y Centros de Rehabilitación Social en el Distrito del Rímac 2022

Entrevistado: CÉSAR LUIS ROJAS ARCO

Cargo: ABOGADO PENALISTA

Institución: INDEPENDIENTE

OBJETIVO DEL INSTRUMENTO:

La presente entrevista tiene por finalidad, extraer información sobre el objetivo general que consiste en, identificar las causas y factores criminológicos que inciden en el incremento de la conducta criminal de los jóvenes del Rímac, y los Centros de Readaptación Social necesarios 2022, el objetivo específico uno que consiste en : identificar las consecuencia para los jóvenes si continúan con esa conducta negativa para sus vidas desde el análisis de los Fiscalías Juzgados, víctimas y autoridades Distritales, y el objetivo específico dos que consiste en: determinar y analizar las medidas socioeducativas que llevaron estos jóvenes para así mejorar y las consecuencias que perjudicaron a los pobladores del Rímac.

1.- ¿Cuál es su trayectoria profesional y experiencia en relación al tema de los menores y adolescentes que infringen las leyes penales?

CON MAS DE 15 AÑOS DE ABOGADO PENALISTA  
Y HEVÉ MUCHOS CASOS CON JOVENES  
DELINCUENTES

2.- ¿Cuáles son las características personales que ha podido identificar en los jóvenes que delinquen?

PUES QUE SON MUY VIOLENTOS, MIENTES,

piensan que ellos tienen la razón en la vida más lo que hacen creen en Dios.

3.- ¿Cuáles considera que son los factores que influyen en la conducta de los menores y jóvenes que infringen la ley?

Principalmente el factor criminológico que no se considera nunca casi ni por parte del Estado la prevención al respecto.

4.- ¿Está garantizada la representación legal de los jóvenes que delinquen?

Creo que sí, estamos los Abogados Penales y por parte del Estado el Defensor de Oficio.

#### Objetivo Especifico 1

Identificar y analizar las causas que originaron la conducta delictiva de los jóvenes del Distrito de Rímac

5.- ¿Cuál es el factor criminológico predominante que influye en los jóvenes que infringen la ley penal de acuerdo a los informes de las autoridades comprometidas con este tema?

Eventualmente es la ausencia de familias conlicinas y agresivas, los malos amigos las mismas que tienen mala conciencia influyen a la delincuencia.

6.- ¿Qué características muestran las familias de las que provienen los jóvenes que delinquen?

Son familias disfuncionales, con padres y madres separados, agresivos, sin base moral.

7.- ¿Existe una secuencia lógica para que un adolescente se convierta en un delincuente cometiendo ilícitos penales?

Si casualmente abandona la familia donde los pecan más posteriormente las vuelve a juntar y al final involucros y convida a delinquir.

Objetivo específico 2

Identificar las medidas socioeducativas mayormente aplicada a la conducta de los jóvenes que delinquen para que los pobladores no se hayan perjudicado creando centros de rehabilitación adecuados

8.- ¿Cuáles son los delitos más cometidos por los jóvenes?

Robos, hurtos, pandillas, violencia sexual, homicidios, etc.

9.- ¿Cuáles son las medidas socioeducativas aplicadas en el Distrito respecto a mejorar la conducta de estos?

Se trata de crear más centros de rehabilitación social para mejorar la conducta de estos jóvenes.

10.- ¿Cómo se controla la eficacia de las medidas socioeducativas y económicas impuesta por las autoridades en el Rímac respecto a la conducta de estos jóvenes que delinquen?

Pues se encarga de esto la Policía, Psiquiatras y Jueces. donde

El Gobierno Local debe involucrarse  
mucho más.

11.- ¿Por qué la reclusión en un centro de internamiento preventivo de cumplimiento es una sanción de carácter excepcional y cuando se debería crear un centro de rehabilitación social?

Porque el sistema Penal actualmente  
está para ello sancionar una pena  
a los que infringen la ley y debería  
crear ya más centros de rehabilitación social

12.- ¿Tiene algo más que agregar?

Que si el Gobierno Local y el Central  
deberían preocuparse y hacer mucho  
más para el bienestar de los jóvenes.  
Creando centros de rehabilitación social juvenil.

FIRMA DEL ENTREVISTADO

  
César Luis Rojas Arce  
ABOGADO  
Reg. C.A.L. 84332

GUIA DE ENTREVISTA

TITULO: La Delincuencia Juvenil y Centros de Rehabilitación Social en el Distrito del Rímac 2022

Entrevistado: *Edgardo Enrique Soto Tenorio*

Cargo: *Psicólogo Forense*

Institución: *Ministerio Público. I.M.L. y C.F.*

OBJETIVO DEL INSTRUMENTO:

La presente entrevista tiene por finalidad, extraer información sobre el objetivo general que consiste en, identificar las causas y factores criminológicos que inciden en el incremento de la conducta criminal de los jóvenes del Rímac, y los Centros de Readaptación Social necesarios 2022, el objetivo específico uno que consiste en : identificar las consecuencia para los jóvenes si continúan con esa conducta negativa para sus vidas desde el análisis de los Fiscalías Juzgados, víctimas y autoridades Distritales, y el objetivo específico dos que consiste en: determinar y analizar las medidas socioeducativas que llevaron estos jóvenes para así mejorar y las consecuencias que perjudicaron a los pobladores del Rímac.

1.- ¿Cuál es su trayectoria profesional y experiencia en relación al tema de los menores y adolescentes que infringen las leyes penales?

*Soy Psicoólogo del I.M.L. y C.F. y con 30 años de Colegiado y Abogado con experiencia en Nivel Académico infractores a ti con personas en proceso de Investigación en delito.*

2.- ¿Cuáles son las características personales que ha podido identificar en los jóvenes que delinquen?

*En su gran mayoría vienen de hogares disfuncionales con problemas de conducta*

..... y con actitudes de poca tolerancia a  
..... la frustración, y falta de control de  
..... los impulsos, y otros disociales  
.....  
.....

3.- ¿Cuáles considera que son los factores que influyen en la conducta de los menores y jóvenes que infringen la ley?

..... la inadecuade dinámica familiar y  
..... la falta de control y supervisión de  
..... los padres y la poca oportunidad  
..... de los estados entales para ser  
..... rehabilitación  
.....  
.....

4.- ¿Está garantizada la representación legal de los jóvenes que delinquen?

..... Si el derecho de defensa que le asiste  
..... aliviano de los Deberes fundamente  
..... que le brinda  
.....  
.....  
.....

Objetivo Especifico 1

Identificar y analizar las causas que originaron la conducta delictiva de los jóvenes del Distrito de Rimac

5.- ¿Cuál es el factor criminológico predominante que influye en los jóvenes que infringen la ley penal de acuerdo a los informes de las autoridades comprometidas con este tema?

..... La Aspectos Socioeducativos y Culturales  
..... de donde emanan, la influencia  
..... dinámica familiar y la falta  
..... de control y supervisión de los padres  
..... alivian de agentes socializadores  
..... comunidad y sociedad. (Estado)  
.....  
.....

6.- ¿Qué características muestran las familias de las que provienen los jóvenes que delinquen?

- Dificultad económica.
- Presencia al menos de un hijo a cargo de ellos.
- Falta de apoyo socio educativo de su medio.
- Falta de oportunidad en actividades laborales.

7.- ¿Existe una secuencia lógica para que un adolescente se convierta en un delincuente cometiendo ilícitos penales?

Falta de oportunidad de la familia, solitud y estado.

#### Objetivo específico 2

Identificar las medidas socioeducativas mayormente aplicada a la conducta de los jóvenes que delinquen para que los pobladores no se hayan perjudicado creando centros de rehabilitación adecuados

8.- ¿Cuáles son los delitos más cometidos por los jóvenes?

- Robo agravado
- Delitos contra la vida, el cuerpo y la integridad sexual.
- T.I.D.

9.- ¿Cuáles son las medidas socioeducativas aplicadas en el Distrito respecto a mejorar la conducta de estos?

Se dispuso por el operador de justicia y de actividades laborales en la comunidad.

10.- ¿Cómo se controla la eficacia de las medidas socioeducativas y económicas impuesta por las autoridades en el Rímac respecto a la conducta de estos jóvenes que delinquen?

Si existen se toma tanto Intervención (PMSO).  
M.P. Fiscalía Fiscalía - Penal y Origen.  
Jurisdiccional. Juven.

11.- ¿Por qué la reclusión en un centro de internamiento preventivo de cumplimiento es una sanción de carácter excepcional y cuando se debería crear un centro de rehabilitación social?

Se ha determinado en caso por ejemplo por la peligrosidad y en cuenta de la sociedad se de el internamiento - e Centro de Rehabilitación - social juveniles. - en Pro de la rehabilitación social.

12.- ¿Tiene algo más que agregar?

Se sigue necesitando la vertificación de este tipo y se brinda las condiciones para la creación de los centros de Rehabilitación social en el Pimac.

FIRMA DEL ENTREVISTADO

  
EDGARDO E. SOTO TENORIO  
PSICOLOGO  
C.Ps.P. 3133

GUIA DE ENTREVISTA

TITULO: La Delincuencia Juvenil y Centros de Rehabilitación Social en el Distrito del Rímac 2022

Entrevistado: PLAZA PNP CESAR ALEXANDER SANCHEZ  
CHOQUE

Cargo: CONYUNDO COM. EL MANZANO

Institución: POLICIA NACIONAL DEL PERU

OBJETIVO DEL INSTRUMENTO:

La presente entrevista tiene por finalidad, extraer información sobre el objetivo general que consiste en. identificar las causas y factores criminológicos que inciden en el incremento de la conducta criminal de los jóvenes del Rímac, y los Centros de Readaptación Social necesarios 2022, el objetivo específico uno que consiste en : identificar las consecuencia para los jóvenes si continúan con esa conducta negativa para sus vidas desde el análisis de los Fiscalías Juzgados, víctimas y autoridades Distritales, y el objetivo específico dos que consiste en: determinar y analizar loas medidas socioeducativas que llevaron estos jóvenes para así mejorar y las consecuencias que perjudicaron a los pobladores del Rímac.

1.- ¿Cuál es su trayectoria profesional y experiencia en relación al tema de los menores y adolescentes que infringen las leyes penales?

VEINTE AÑOS DE SERVICIOS EN LA POLICIA  
NACIONAL DEL PERU, HABIENDO TENIDO VARIOS  
CASOS RELACIONADOS A LA DELINCUENCIA JUVENIL  
EN EL RÍMAC.

2.- ¿Cuáles son las características personales que ha podido identificar en los jóvenes que delinquen?

LOS JOVENES SON ALGUNOS AGRESIVOS, VIOLENTOS,  
MENTISOSOS Y SE HACEN LAS VICTIMAS

REACIOS A COLABORAR CON LAS INVESTIGACIONES.

3.- ¿Cuáles considera que son los factores que influyen en la conducta de los menores y jóvenes que infringen la ley?

INFLUENCIA NEGATIVA DE LA FAMILIA, LAS MALAS JUNTAS SOCIALES CON OTROS JÓVENES QUE TAMBIÉN DELINQUEN.

4.- ¿Está garantizada la representación legal de los jóvenes que delinquen?

SI ESTO GARANTIZADA, CON LA PRESENCIA DE SUS ABOGADOS PARTICULARES Y/O OFICIALES.

#### Objetivo Especifico 1

Identificar y analizar las causas que originaron la conducta delictiva de los jóvenes del Distrito de Rímac

5.- ¿Cuál es el factor criminológico predominante que influye en los jóvenes que infringen la ley penal de acuerdo a los informes de las autoridades comprometidas con este tema?

LA FALTA DE APOYO FAMILIAR Y FALTA DE APOYO POR PARTE DE ESTADOS AUTORIZADOS LOCALES.



6.- ¿Qué características muestran las familias de las que provienen los jóvenes que delinquen?

FAMILIAS QUE SE TAY EN ABANDONO A SUS HIJOS POR TENER HOGAROS DISFANCOMALES Y PADROS O FAMILIARES QUE DELINQUEN, SIENDO UN MAL EJEMPLO.

7.- ¿Existe una secuencia lógica para que un adolescente se convierta en un delincuente cometiendo ilícitos penales?

SI EXISTE POR LA MALA CREANZA POR PARTE DE SUS FAMILIARES DIRECTOS Y ENTORNO CON AMIGADOS Y MUCHAS VECES ABANDONO DE SUS ESTUDIOS.

Objetivo específico 2

Identificar las medidas socioeducativas mayormente aplicada a la conducta de los jóvenes que delinquen para que los pobladores no se hayan perjudicado creando centros de rehabilitación adecuados

8.- ¿Cuáles son los delitos mas cometidos por los jóvenes?

LOS DELITOS SON. HURTO, ROBO, PANDILLAS, DAÑOS MATERIALES Y TID.

9.- ¿Cuales son las medidas socioeducativas aplicadas en el Distrito respecto a mejorar la conducta de estos?

LA OPC DE LA COMISARIO, PROGRAMA CHARLA EDUCATIVAS EN FORMA CONSTANTE PARA EVITAR QUE LOS COMETAN O ESTEN INFRINGIENDO LA LEY.

10.- ¿ Como se controla la eficacia de las medidas socioeducativas y económicas impuesta por las autoridades en el Rímac respecto a la conducta de estos jóvenes que delinquen?

COMO PREVENCIÓN PATRULLAJE PERMANENTE PARA EVITAR EL PANDILLAJE Y/O ACCIONES

NEGATIVAS.

11.- ¿Por qué la reclusión en un centro de internamiento preventivo de cumplimiento es una sanción de carácter excepcional y cuando se debería crear un centro de rehabilitación social?

POR LA LEY PENAL SANCIONA DE ESA FORMA, CADA DELITO TIENE SU CASTIGO, DEBIERON CREARSE UN CENTRO DE REHABILITACION EN EL DISTRITO DEL RIMAC.

12.- ¿Tiene algo más que agregar?

POR PARTE DEL ESTADO DEBERIA TOMAR ACCION CON RESPECTO A ESTO, REALIZANDO ACCIONES A FAVOR DE LOS JUVENES, DANDO OPORTUNIDAD DE PARTICIPAR EN ALGUNAS ACTIVIDAD POSITIVA.

FIRMA DEL ENTREVISTADO



IA 7602  
Poli Alexander SANCHEZ CHOQUI  
MAYOR PNP  
COMISARIO DE MAN/ABN.





**UNIVERSIDAD CÉSAR VALLEJO**

**ESCUELA DE POSGRADO**

**MAESTRÍA EN DERECHO PENAL Y PROCESAL PENAL**

### **Declaratoria de Autenticidad del Asesor**

Yo, QUIÑONES LI AURA ELISA, docente de la ESCUELA DE POSGRADO MAESTRÍA EN DERECHO PENAL Y PROCESAL PENAL de la UNIVERSIDAD CÉSAR VALLEJO SAC - LIMA NORTE, asesor de Tesis titulada: "La delincuencia juvenil y centros de rehabilitación social en el Distrito del Rímac 2022", cuyo autor es HEIRISMAN PINEDO AUGUSTO PELUSO, constato que la investigación tiene un índice de similitud de 12.00%, verificable en el reporte de originalidad del programa Turnitin, el cual ha sido realizado sin filtros, ni exclusiones.

He revisado dicho reporte y concluyo que cada una de las coincidencias detectadas no constituyen plagio. A mi leal saber y entender la Tesis cumple con todas las normas para el uso de citas y referencias establecidas por la Universidad César Vallejo.

En tal sentido, asumo la responsabilidad que corresponda ante cualquier falsedad, ocultamiento u omisión tanto de los documentos como de información aportada, por lo cual me someto a lo dispuesto en las normas académicas vigentes de la Universidad César Vallejo.

LIMA, 13 de Agosto del 2023

<b>Apellidos y Nombres del Asesor:</b>	<b>Firma</b>
QUIÑONES LI AURA ELISA <b>DNI:</b> 07721447 <b>ORCID:</b> 0000-0002-5105-1188	Firmado electrónicamente por: AQUINONESL el 13- 08-2023 10:20:30

Código documento Trilce: TRI - 0648742